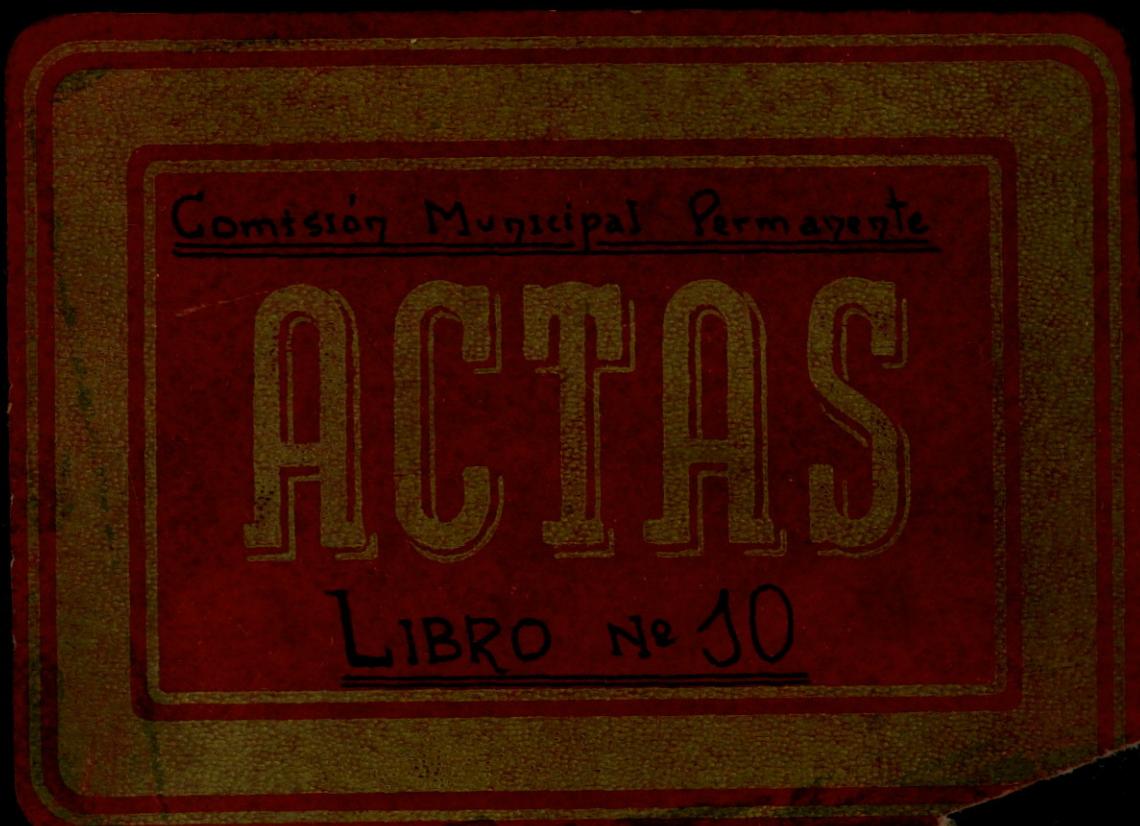
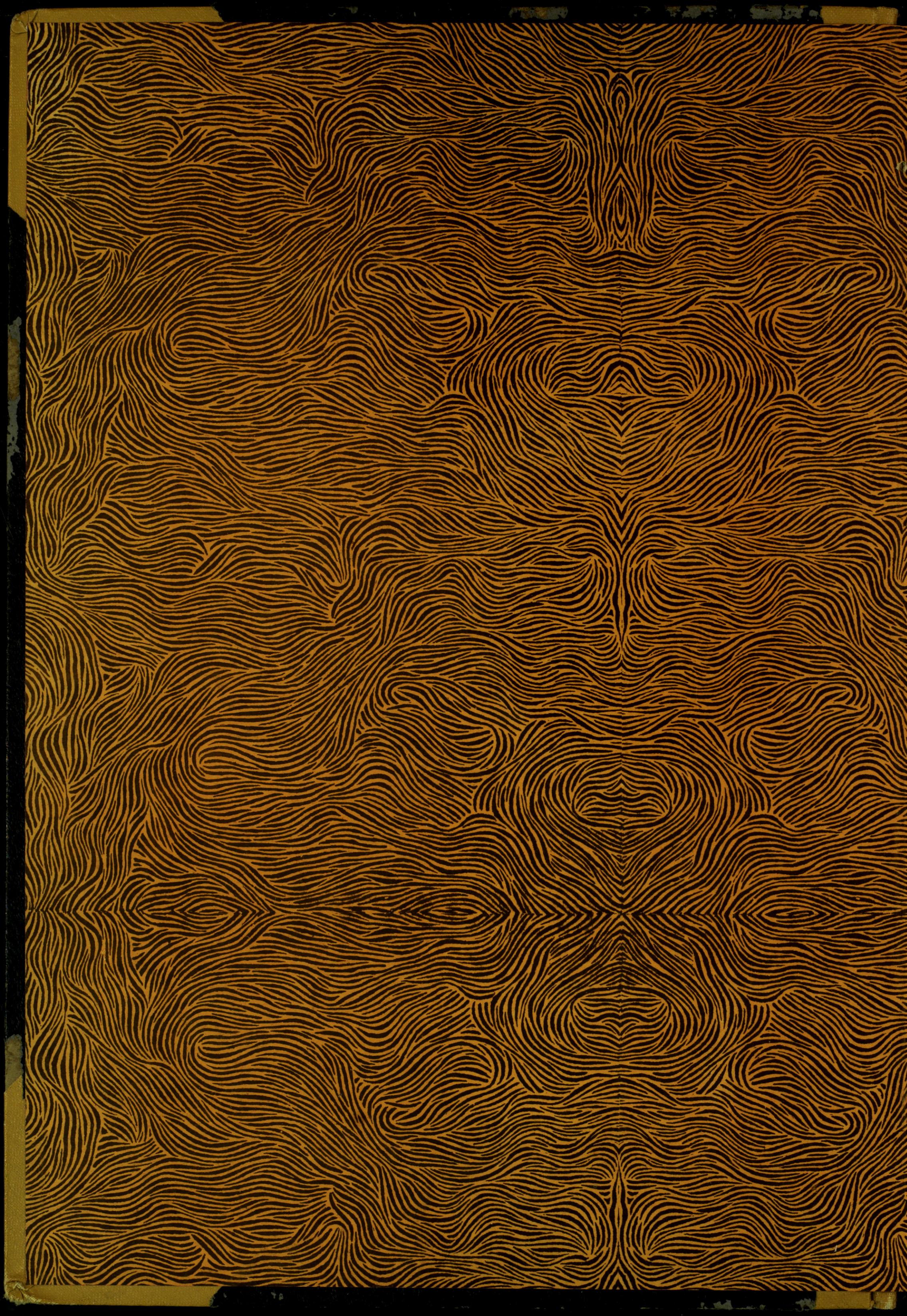


ORGANOS DE GOBIERNO
Comisión Permanente
2756/5

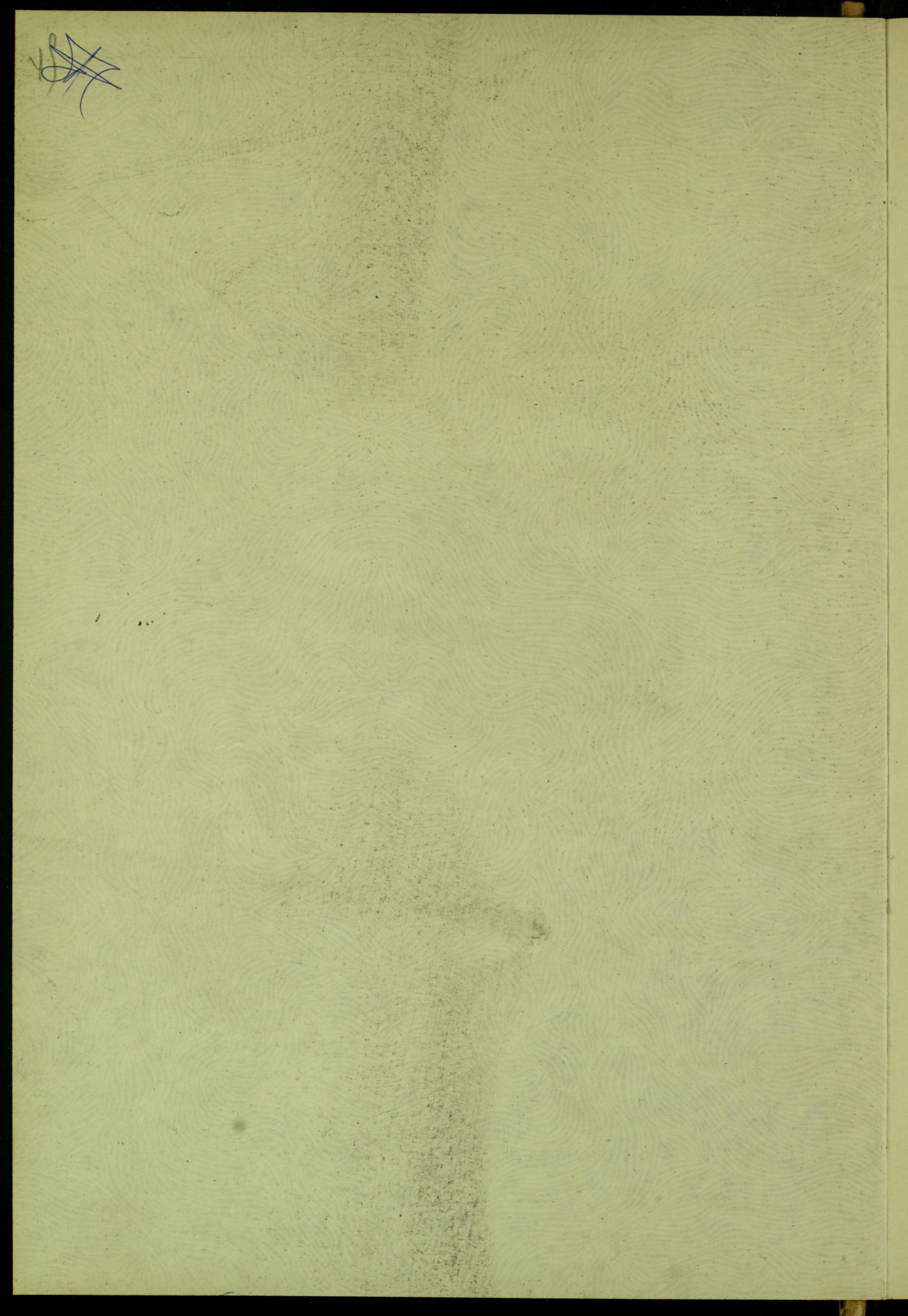


Empieza el día 27 de Julio de 1.956
y termina el día 27 de Junio de
1.958.

LIBRO PERMANENTE NUM= 10







2756/5



una arreglo a lo dispuesto en el art. 30-14º de la
del Embre, queda requisitado el presente libro
Actas Comisión Permanente - Agosto Previamente
compuesto de 100 folios útiles, sellados con el de
esta Admón. y reintegrado con _____ pliego de papel
de pagos "Estado clase y n.º 7111111111111111

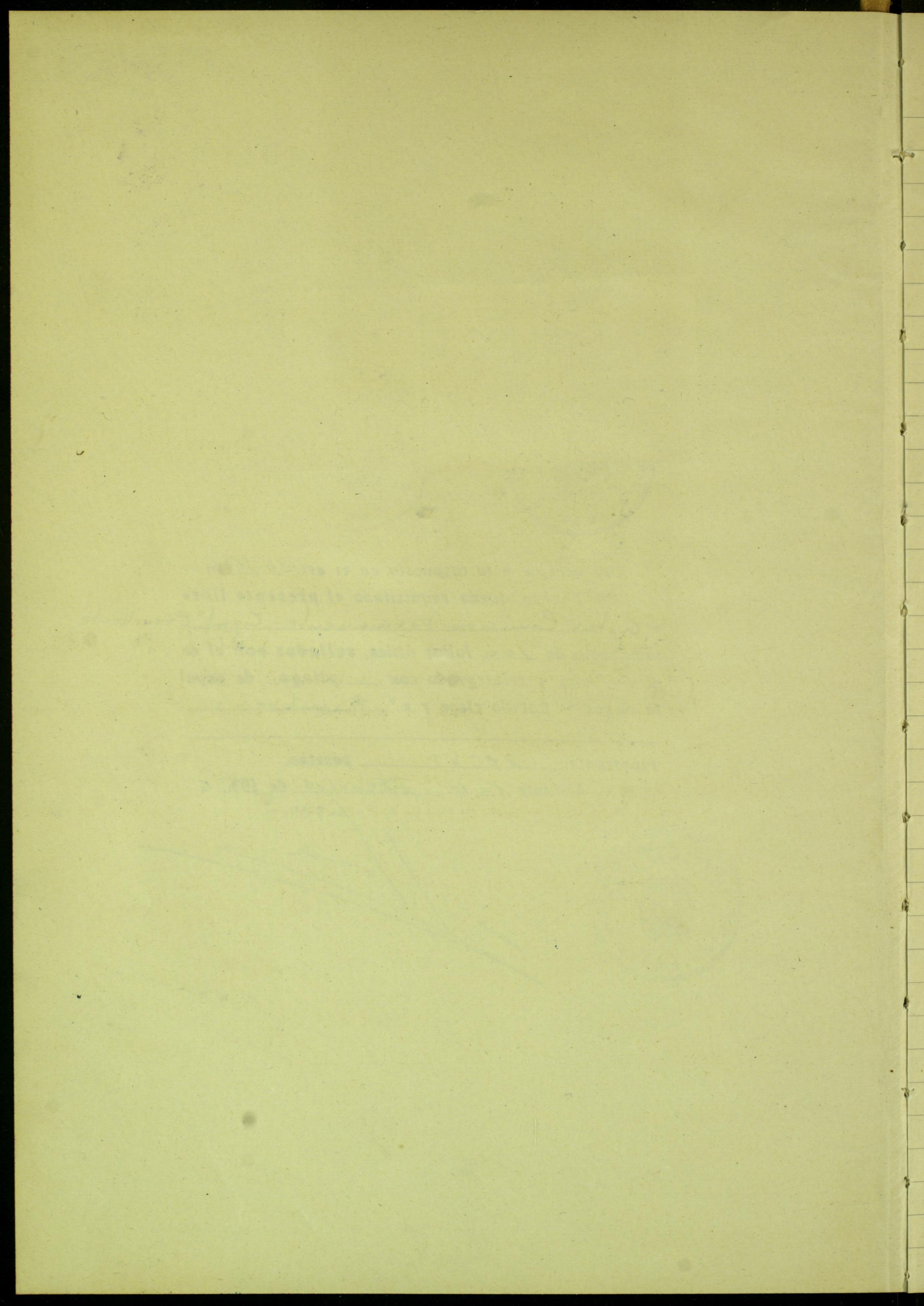
importante 15'50 pesetas.

Alicante 21 de Febrero de 1935-6

~~El Poder de Puentes Públicos~~



J. Hood





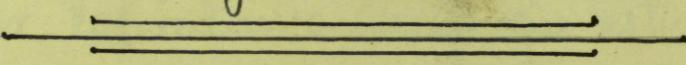
Villa de Crevillente

Provincia de Alicante

Año 1956

Libro de Actas Número 50

De las sesiones celebradas por la Comisión Municipal
permanente del Exmo. Ayuntamiento de esta Villa:



Diligencia de Apertura: Este libro compuesto de cien
folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que
la Comisión Municipal permanente celebre.-

Y para que así conste, extiendo esta Diligencia que mita
y sella el Sr. Presidente, en Crevillente a trece de Julio de mil
seiscientos cincuenta y seis.-



El Alcalde

[Handwritten signature over the stamp]

El Secretario

[Handwritten signature over the text]

Continuación Sesión Ordinaria del dia 27 de Junio de 1956

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Fomento es favorable. —

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales, los señores de la Comisión Municipal permanentemente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado. —

X
Anuarios Pérez Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido en motivo de la solicitud producida por el vecino de esta población Don Victor Amoros Pérez para llevar a cabo la instalación de un motor de 2 H.P. que accione una industria de algodón encabezada en la casa nº 9 de la calle Guillermo Magro y —

RESULTANDO que a dicho expediente se le ha dado la publicidad necesaria para que encautos puedan considerarse perjudicados y pudieran formular las reclamaciones que estimaren convenientes. —

RESULTANDO que por el vecino colindante Doña María Magro Espinosa se ha presentado reclamación contra la referida instalación fundada en que le causaría innumerables y continuadas molestias producidas por ruidos. —

Los señores de la Comisión Municipal permanentemente acordaron por unanimidad el que por el Arquitecto Municipal y Comisión de Obras, se dictaríase si efectivamente la citada instalación origina perjuicios a la reclamante Doña María Magro Espinosa y caso afirmativo ordenar al solicitante ecológica la citada instalación de forma que no perjudique a tercero. —

X
f. Pérez Seguidamente se dio cuenta del Expediente instruido al vecino de esta población Don Francisco González Pérez, y por el que pretende instalar un motor de 2. c.v. que accione una máquina heladora en la casa nº V de la calle Santa Rita y —

RESULTANDO que a este expediente se le ha dado la publicidad necesaria para que encautos se puedan considerar perjudicados, formulen las reclamaciones convenientes. —

f. Pérez RESULTANDO que por el vecino colindante Don Francisco Pérez Mag se ha presentado reclamación oponiéndole a la referida instalación por molestias que la misma origina y los señores

de la Comisión Municipal Permanente en su visita acordaron por unanimidad que por la Comisión de Oviedo y personal técnico de este Ayuntamiento se gire visita a la casa donde se ha de instalar y dictaminar si dicha instalación perjudica en realidad al reclamante.

Dado cuenta del dictamen confeccionado por la Comisión de Gobernación y del informe emitido por el Sr. Perito - A porrejador Don Alfonso Prat y García del Burto, sobre el expediente en tramitación, de declaración de sobrante de vía pública de unas fajas de terrenos elevadas en las calles de Machia, Boquera Marañon, Macha Plores, adyacente al Mercado y Macha - Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron dispensarle su aprobación, declarando las citadas fajas de terreno definitivamente, sobrantes de vía pública, debiendo expowerse al público tal declaración por plazo de quince días, insertando un Edicto en el B. O. de la Provincia para que durante dicho plazo los que pretenden tener algún derecho sobre las indicadas parcelas, formulen las reclamaciones que estimen pertinentes - Asimismo se acordó que transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se proceda a la confección del correspondiente Pliego de Condiciones para proceder a la subasta.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, levantándose la presente Acta que firman todos los señores asistentes de todo lo que yo, el Secretario, certifico -

Conde de la Cuerda
Obregón
Martínez
Yo González
Morales

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se han celebrado las sesiones correspondientes a los días cuarto y once del actual, por no haber agujetas de que tratar.

Orejillente a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.

M. M. J.

Sesión del dia 27 de Julio de 1956

Presidencia

Don Francisco Candela Adsuar	
Tenientes de Alcalde	
Don Francisco Magro Gallardo	
Don Antonio Lledó Martínez	
Don Francisco Candela Mas	
Don Antonio Canto Jimodovar	

En la villa de Orejillente a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan como componentes de la Comisión Municipal Permanente, asistidos del Secretario de esta Exma. Corporación Don Leopoldo González-Echenique y Herrero-Velarde.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos el Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Candela Adsuar, declaró abierta la sesión ordenando al Secretario diese lectura al Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura a la rendición de cuentas que efectua el Oficial de Arbitrios Municipales de acuerdo con la Regla nº 86 del Reglamento de Haciendas Locales, de los valores que le han sido entregados en el primer semestre del año actual, que fue aprobada por unanimidad.

Igualmente se dió lectura a la rendición de cuentas que efectua el Agente Ejecutivo, de acuerdo con la Regla nº 86 del Reglamento de Haciendas Locales, de los valores que le han sido

entregados en el primer semestre del año actual, que fue aprobada por unanimidad.

Vista la Cuenta de Rendales de este municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual que el mismo a continuación se detalla:

C A R G O

Saldo ó existencia del trimestre anterior 384.240'84

Son cargo trescientas noventa y cinco mil setecientas veinte pesetas y ochenta y nueve centimos. 395.730'89

Total cargo . . . 779.961'73

D A T A

Son data trescientas setenta y seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas y setenta y siete centimos . . . 376.256'77

Saldo ó existencia de esta cuenta cuatrocientas tres mil setecientas cuatro pesetas y noventa y seis centimos. 403.704,96

y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación.

Se dió cuenta de la Distribución de Fondos para el mes actual que fue aprobada por unanimidad.

Por mi el Secretario se dió cuenta del Pliego de Condiciones confeccionado por la Comisión de Fomento para la subasta y enajenación de unas fajas de terreno sobrantes de vía pública encuadradas en la calle de Boguera de Marchantero, Macha, Llorente, Adyacente Mercado, los señores de la Comisión Municipal Permanente, examinadas todas y cada una de las cláusulas que constan el referido Pliego de Condiciones y de conformidad con las mismas acordaron dispensarle su aprobación. Asimismo acordaron que por el plazo de ocho días sea expuesto al público el referido Pliego, remitiéndose el oportuno Edicto al B. O. de la provincia y que una vez transcurrido dicho plazo y no haberse formulado reclamación alguna se proceda a la subasta la que será previamente convocado.

Dacta cuenta del expediente trámitedo sobre declaración de obra ruinosa a instancias de Don Manuel Páezal Freixedas, propietario del edificio situado en la calle Médico Ledo n: 8 y

RESULTANDO que en la tramitación de este Expediente se han guardado todas las prescripciones legales y reglamentarias.

RESULTANDO que los inquilinos del referido inmueble fueron notificados oportunamente y citados a comparecer y no formularon reclamación alguna.

RESULTANDO que el Aparejador Municipal en informe suscrito a requerimiento de esta Alcaldía, manifiesta lo siguiente: "Don Alfonso Prats y García del Burto, Aparejador Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Crevillente, en contestación al oficio n° 1044 de 20 de mayo del año en curso de este Exmo. Ayuntamiento, he girado la oportunua visita a la casa n° 8 de la calle de Huédico Pledo, y en consecuencia a la misma tengo el honor de elevar al Exmo. Ayuntamiento el siguiente informe: Inspeccionada la indicada casa he podido comprobar que entrando, en el zaguán de la escalera, están las paredes desplomadas, con grandes grietas y su material está en su mayoría descompuesto. En la cocina está el forjado completamente flexionado y con varias vigas hundidas; en general están todas las paredes desplomadas y agrietadas pudiendo declararse la finca en estado de ruina inminente. En cuanto tiene que informar a V.S. en cumplimiento del indicado oficio." y los señores del Exmo. Ayuntamiento visto el informe del Sr. Aparejador Municipal y el presentado por el propietario del inmueble Don Manuel Páezal Freixedas, cabeza de este Expediente, acordaron declarar el referido inmueble situado en la calle Huédico Pledo n° 8 en estado de ruina inminente con grave peligro para sus moradores y en menor grado para vía pública y casas colindantes. Asimismo se acordó se notifique a los inquilinos y propietario del resultado de este Expediente.

Dada cuenta del Expediente tramitado sobre declaración de obra ruinosa a instancia de Doña Mercedes Pastor Pérez, propietaria del inmueble encavado a espaldas de la calle de Queipo de Llano, denominado Huerto Iguacio, y

RESULTANDO que en la tramitación de este Expediente se han guardado todas las prescripciones legales y reglamentarias.

RESULTANDO que el inquilino del referido inmueble fue notificado oportunamente y citado a comparecer no formulando reclamación alguna.

RESULTANDO que el Aparejador Municipal en informe suscrito a requerimiento de esta Alcaldía manifiesta lo siguiente: "Don Alfonso Prats y García del Busto, Aparejador Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Crevillente, en contestación al oficio n° 1050 de 26 de mayo de este Exmo. Ayuntamiento, le girolo oficio a la casa enclavada a espaldas de la calle Queipo de Llano, denominada - "Huerto Iguacio" y en confluencia a la misma, tengo el honor de elevar al Exmo. Ayuntamiento el siguiente INFORME: "Inspeccionada la indicada casa se comprueba que esta compuesta de planta baja y piso, y para dar acceso a la planta piso se comunica por medio de una escalera y ella a una galería, esta galería o terraza está completamente en ruina, pues la jácena de madera que sostiene los nervios está rota por su parte media y se sostiene por estar apuntaladas las vigas, que en su mayoría están flexionadas y algunas roquideas. Por todo lo expuesto debe procederse seguidamente al derribo de la galería puesto que actualmente los inquilinos se hallan en inminente peligro. Es quanto tiene que informar a V.S. en cumplimiento del indicado oficio".

y los señores del Exmo. Ayuntamiento visto el informe del Sr. Perito Aparejador y el presentado por la propietaria del inmueble Doña Mercedes Pastor Pérez, cabesa de este Expediente, acordaron declarar, previa deliberación y por unanimidad, la RUINA INMENDETE solamente en la terraza del indicado inmueble, con peligro para sus moradores. Asimismo se acordó se notifique al propietario e inquilino el resultado de este Expediente.

Dada cuenta de las subastas celebradas con fecha nueve del actual para la adjudicación del aprovechamiento de Esparto del monte mun. 15-P. denominado "Sierra Baja y Lomas" de la pertenencia de este municipio, la que ha sido adjudicada al único postor presentado Don José Muñoz Ruiz, y los señores de la Comisión Municipal Permanente en vista de que en la referida subasta se han guardado todas las prescripciones legales reglamentarias, acordaron elevar a definitiva la adjudicación provisional. Asimismo acordaron se notifique al rematante el acuerdo a fin de que en el plazo de diez días a partir de la recepción de la notificación ingrese en Archos Municipales el

importe del remate, mas los gastos ocasionados por la tramitación del oportuno expediente.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la subasta celebrada con fecha cuare del actual para la adjudicación del aprovechamiento de Esparto del monte n° 15-O, denominado "La Sierra" de los montes de propios de este municipio, la que había sido adjudicada al único postor presentado Don José Mendoza Ruiz y los señores de la Comisión Municipal permanente en vista de que en la referida subasta se han guardado las prescripciones legales reglamentarias, acordaron llevar a definitiva la adjudicación provisional. Asimismo acordaron se notifique al rematante este acuerdo a fin de que en el plazo de diez días a partir de la recepción de la notificación ingrese en las Arcas Municipales el importe del remate mas los gastos ocasionados por la tramitación del oportuno expediente.

Dada cuenta de la primera y segunda subasta, celebradas en los días 9 y 21 de julio pasado de los aprovechamientos de Albarán de los montes nros. 15-O "La Sierra" y 15-P "Sierra Baja y Domas" de los montes de propios de este municipio, quedaron desiertas por falta de postores.

Se dió cuenta del Expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta población don José Belén Pledo para llevar a cabo la instalación de un rector de I.C.V. que accione su taller de hilados empleado en la calle de Senda n° 51

RESULTANDO que ha dicho expediente se le ha dado la publicidad reglamentaria necesaria para que por cuantos se consideren perjudicados interpusieren las reclamaciones que estimaren pertinentes.

RESULTANDO que no se ha interpuesto reclamación alguna.

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Fomento es favorable.

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales, los señores de la Comisión Municipal permanente acordaron acceder a lo solicitado por el Sr. Belén Pledo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud for-

reclamada por el Secretario de esta Corporación Don Fulgencio González-Echenique y Herrero Velarde, que interesa se le conceda licencia por enfermedad así como el informe suscrito por el facultativo designado por su autoridad sobre el reconocimiento médico de dicho funcionario, resultando del mismo, ser necesario la observancia de reposo por un plazo de curación aproximada de seis meses, los señores reunidos acuerdan por unanimidad de acuerdo con el Artículo 47 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local concederle una licencia por plazo de seis meses, en derecho al percibo de los haberes completos, acordándose que el plazo de licencia se contará a partir del diecisiete de Agosto próximo a la finalidad de que durante estos días queden despedidos encautos urgentes existan y que durante dicha licencia se encargue accidentalmente de la Secretaría el jefe de Negociado de este Ayuntamiento Don Francisco Candela Pastor.

SOLICITUDES

Se dio cuenta de la presentada por Don Fulgencio Marín Pledó en San Joaquín nº 24 solicitando se le fraccione en cuatro mensualidades el recibo de Plus Valía de ptas. 499'45, los señores de la Comisión Municipal permanentemente acordaron por unanimidad conceder a lo solicitado y que se le fraccione para ser satisfechos en la forma siguiente:

En 31 de Agosto	ptas. 123'15
" 30 " Septiembre	" 123'10
" 31 " Octubre	" 123'10
" 30 " Noviembre	" 123'10
Total	499'45

Se dió cuenta de las presentadas por D. Manuel Garro Poveda en Calvo Sotelo nº 6, Don Fulgencio García Marín en Cuartel Este, 47, Don Manuel López Duran en Boguera nº 48, Don Vicente Pérez Riquelme en 2^a Traviesa Fonda de la Paz, 8 y Don José Luis Pledó en Sierpe nº 4 y los señores de la Comisión Municipal permanentemente vistos los informes que emitieron las Comisiones correspondientes acordaron en completo acuerdo con los mismos.

Se dio cuenta de las solicitudes de obras formuladas por D. Cayetano Planelles Filloso en Perdigonera nº 4; Sra. Viuda de Hudret Huallabrona Bernabeu en José Fulgencio nº 10; Don Fulgencio Candela-

Pastor en Plaza Martínez 3; D. Manuel Luis Guevara en ^{2º} ~~2º~~ Avda. de la Paz 2, D. Antonio Luis Alcañiza en Nava 10, Sra. Viuda de Arturo Rodríguez en Ribera 4; D. Lorenzo Alfonso Cañada en Sendra 19; D. Pío Pérez Luis Ramón en Campofranco 2, D. Antonio Cañada Pérez en Pardiguera 78, D. Juan Hernández Rodríguez en Sierra. Trinidad nº 18; D. Manuel Luis Luis en José Antonio nº 9, D. Santiago Lirville Espí en Purísima 1, D. Vicente Freix Gallego en Eras, D. Manuel Huberto Planell Luis en Boguera 107, D. Joaquín González Alfonso en Palma 16, D. Álvaro Luengo Luengo en Plaza Martínez 14, Don José Pérez Marchion en Chacón 8, D. Francisco Hidalgo Guevara en Flores 38, D. José Luis Marchion en Trinidad 14, D. Salvador Alfonso Torres en Pardiguera 48, D. Pedro Alfonso Luis en Olivo 3, D. Gregorio Gaudia en Plaza Hospital nº 10, D. José Cañada Rledó en Guillermo Luengo 6, D. Francisco Jiménez Reina en Marchion 24, D. Juan Carreres Botella en Oliquet 23, D. Joaquín Sánchez Faura en San José nº 33, D. Manuel Guevara Peñalva en Flores nº 10, D. Francisco Perdá García en Flores 117, D. Vicente Polo Oliver en Boguera 36, D. Manuel Ferrández Marchion en C. Este 4, D. Vicente Reguero Valverde en General Sanjurjo 12, D. Bernardo Cañero Molina en Vereda Hospital 4, D^a Remedios Aguado Galíano en C. de Jesús 27, D. José Salván Luaca en Palma 10, D. José Gaudia Luis en Flores 177, D. Rafael Luino Hernández en Sierra. Trinidad 33, D. Luemoración Poveda Pérez en Trinidad 10, D. José Pérez Duran en Telardo 9, Vda. de Manuel Luis Peñalva en Juncos de Plano 7, D. Ignacio Espinosa Freijo en C. de Jesús 55, D. Francisco Luis Belén en C. Gral. Sanjurjo 3, Doña Teresa Luaca Cañada dir. Qalhuenda en San Rafael 32, D. Demófilo Selva Luis en Boguera Marchantero 13, D. Joaquín Ricarte-Quartero en Pardiguera 36, D^a Vicenta Sánchez Gallardo en Sierra nº 17, D. Francisco Valero García en Cuartel Oeste, todos ellos solicitando autorización para realizar reparaciones de obras, instalaciones de motores, etc. y los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron de conformidad con los informes que en cada una de ellas envíe la Comisión de Fomento.

También se dio cuenta de las presentadas por Doña Josefa Guevara Martínez en San Joaquín 34, Doña Dolores Torres Luis en Melchor de Ledo 18, D. José Freijo Luis e hijo en Planelles 14, D. Antonio Mateo Bernad en Marchantero 5, D. Galpar Galipienzo Pelli en Sendra 43, D. Sulpicio Selva Berenguer en Vereda Hospital nº 1, D. Francisco Pedro García en Enrique

Valera 14, D. Pedro García García en Cuartel Oeste, Doña Antonia Fuentes la qual è hija en Boguera 9; Doña Teresa Pérez Loumaret en Eras nº 12, todos solicitando autorización para efectuar reparaciones y colocar lápidas en el Cementerio Municipal y los señores de la Comisión Permanente visto el informe favorable que envíe la Comisión de Educación y Salud acordaron de conformidad con los enunciados.

Se dió cuenta de la presentada por D. Juanuel Polo Polo en Ramón y Cajal 6, en la que indica que en la propiedad de D. Antonio González Ramos situada en Cuartel Norte nº 27 se ha instalado una taberna que por su distancia del casco de la población no puede tener una vigilancia continuada por parte de las autoridades y que excede la apertura de esta taberna con el lugar denominado "EL CHARRO" donde acuden a bañarse los vecinos de la población y habiendo observado el solicitante que tanto la taberna como el lugar de los bañistas constituye un peligro para la moral y educación cívica de este pueblo, toda vez que estos hechos han sido observados a virtud de ser propietario de una finca colindante a la indicada y los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistos los informes de la Comisión de Gobernación y Salud en el que se confirma los expuestos por el Sr. Polo, visto también que la citada taberna ha sido abierta sin la debida autorización de este Ayuntamiento y reconociendo que esta situación constituye un peligro para la moral, acordaron por unanimidad el que se decrete por el Sr. Alcalde, el cierre inmediato de dicha taberna y que por el Sr. González Ramos se proceda a cerrar el mencionado "CHARRO" por medio de rejas con el fin de que no se puedan bañar en el mismo.

Se dió cuenta de la presentada por Doña Concepción Gómez Ferrández y otros vecinos de la calle San Rafael, en la que indican que la Sra Viuda de Francisco Gutiérrez Sánchez, tiene instalado un telar mecánico en dicha calle y que por su situación, los ruidos que producen molestan en gran manera a los firmantes de la misma y los señores de la Comisión Municipal Permanente visto el informe que envíe la Comisión de Fomento acordaron por unanimidad de conformidad con los enunciados fijando para el trabajo del mismo con el siguiente horario:

Abril a Septiembre ambos inclusive de 7 mañana a 8 tarde.

Octubre " Marzo " " " 8 " " 7 " "

Asimismo se acordó la prohibición absoluta de trabajo nocturno.

Que este sea notificado tanto a los vecinos y restaurantes como

a la Sra. Viuda de Guelata Sánchez para su cumplimiento:

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde llevó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

S. M. A. H.

B. Martínez

J. Caudas

J. Gómez

J. Caudas

Sesión Ordinaria del dia 29 de AGOSTO de 1.956

Presidencia

Don Francisco Gómez de la Huerta

Teniente de Alcalde

Don Francisco Magro Gallardo

Don Antonio Ledo Martínez

Don Francisco Gómez de la Mas

Don Antonio Gómez Jiménez

En la Villa de Orellana a veintimilve de agosto
de mil novecientos cincuenta y seis

Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
los señores que al margen se expresan, componentes de la
Comisión Municipal Permanente del Exmo. Ayuntamiento
de esta Villa, asistido del Secretario Asistente, Don Fran-
cisco Caudela Pastor:

Siendo las diez y media horas el Sr. Alcalde declaró abierta
la sesión ordenando al Sr. Secretario, diese lectura al Acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente instruido a instancia de
Don Tomás Llora Jover para llevar a cabo la instalación de maquinaria
y motores para accionar la misma en el edificio nº 52 de la calle Stuart
Eximia, dando lectura al Dictamen emitido por Don José Vidal Ramírez.

Ingeniero Industrial, inscrito en el Colegio de Ingenieros Industriales de Valencia con el número 352, cuyo dictamen le fue interulado al Sr. Luisa Jover en sesión de esta Comisión Municipal Permanente de fecha treinta de Mayo último, así como al informe solicitado del Sr. Arquitecto Municipal y los señores de la Comisión Municipal Permanente visto el anterior informe y _____

RESULTANDO que a dicho Expediente se le ha dado la publicidad necesaria y en su tramitación se han guardado las formalidades reglamentarias. _____

RESULTANDO que por Don Félix Pérez González, vecino colindante a dicho inmueble, se presentó reclamación apoyándose a la instalación de dicho taller por considerarse perjudicada. _____

CONSIDERANDO que en esta población no existe una zona industrial y que la mayoría de las industrias se hallan situadas entre edificios viviendas. _____

CONSIDERANDO igualmente que el norma de este Ayuntamiento el evitar en lo posible los perjuicios que se puedan ocasionar a terceros. _____

CONSIDERANDO que los informes, tanto del Ingeniero Industrial como del Arquitecto Municipal, indican que la citada instalación es tolerable y no existe inconveniente alguno en autorizar la puesta en marcha de la misma, acordaron por unanimidad y previa deliberación, autorizar a Don Tomás Luisa Jover para la puesta en marcha del mismo, siempre que en la referida instalación se guarden los requisitos de montaje señalados en el Dictamen presentado al efecto y con referencia al horario siguiente: Durante los meses de Mayo a Octubre ambos inclusive desde las ocho a las veinte horas y durante los meses de Noviembre a Abril ambos inclusive desde las ocho a las diecisiete horas. _____

Hallámosse se acordó se notifique a Don Tomás Luisa Jover y a Don Félix Pérez González este acuerdo. _____

Se dio cuenta de la solicitud formulada por la Sociedad de Casadores "Cotovia Club", de esta población, solicitando el arriendo del aprovechamiento de Casa de la Fonda del Monte 15-P. denominado "Sierra Baja y Somas" de los propios de este municipio, por cinco años, y por cuyo aprovechamiento se comprometen a satisfacer la cantidad de Guineas pesetas anuales más los gastos que pueda originar el acatado de dicho monte, y los señores de

la Comisión municipal permanente, acordaron por unanimidad el que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, pero teniendo en cuenta que dicho monte está comprendido en el Distrito Forestal, se eleve esta solicitud al indicado Distrito a la finalidad de que proceda a su aprobación definitiva si lo estima pertinente.

En continuado acto se dio cuenta de los Pliegos de Condiciones que han de regir en las subastas para el aprovechamiento de pastos del numero 137 "Los Saladares"; de 250 metros cúbicos de Piedra Paliza del monte numero 15-P, denominado "Sierra Baja y Pomar"; de 100 metros cúbicos de Piedra del monte numero 15-P, denominado "Sierra Baja y Pomar", que han sido confeccionados por la Comisión de Gobernación y los señores de la Comisión municipal permanente les dispensaron su aprobación.

Seguidamente por el Sr. Secretario se informa que en la Delegación de Hacienda de la provincia se hallan al cobro diversas cuotas sobre la participación en los Recargos sobre Industrial y Física, para lo que se debe autorizar a un funcionario para que se desplace a Alcañiz y pueda firmar y hacer efectivas las mismas. La propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se delega para ello con el Depositario de Fondos Municipales Don José Manchón Hurtado al que se será extendida la oportuna credencial.

Seguidamente se dió cuenta de la Distribución de Fondos para el mes actual, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del informe presentado por el Sr. Arquitecto Municipal que presenta en cumplimiento de escrito de este Ayuntamiento relativo al negocio que tiene establecido en el edificio numero 7 de la Avda. de Iquacio Lluis, Don Joaquim Lluis. Pledó en su informe ha sido redactado a virtud de escrito n° 345 de fecha 10 de Junio de la Fiscalía de la Vivienda y los señores de la Comisión municipal permanente a la vista del mismo que dice lo siguiente: "El Arquitecto Municipal que suscribe en contestación a su oficio nro. 1230 en el que le transcribe oficio nro 345 del Sr. Fiscal Delegado de la Vivienda, tiene el honor de exponer: Que poniendo en el local de negocio que en la Avenida de Iquacio Lluis parcelada n° 9, posee el Sr. Lluis Pledó y despuel de una detenida inspección del mismo emite el siguiente Informe:

1º El local de negocio esta situado en la zona periférica de la ciudad

con el resto viviendas y profesiones de establecimientos fabriles.

2º. La maquinaria del negocio, está situada en el paramento interior del muro situado a la derecha entrando y el otro paramento recibe a solar-patio no habitado.

3º La medida habitada, entrando a la izquierda, está del provista de instalaciones perjudiciales ó molestas.

Dado el carácter industrial y la grave disminución de las viviendas en la ciudad, sin tener una satisfacción la población, estima el facultativo que suscribe, que la industria objeto de este informe, puede tener el carácter de "tolerada", por las mínimas molestias que origina al colindante de su medida requerida. No obstante lo expuesto, el Exmo. Ayuntamiento con su Superior criterio decidirá. - Previllente a 10 de Agosto de 1.956. Firmado: F. López. - Rubricado: acordaron no ha lugar a que el Sr. Juan Pérez traslade su negocio ó lo quite toda vez que no ocasiona perjuicio a tercero.

Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal, que emite en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal permanente de fecha 27 de julio último relativo al Expediente que para la instalación de motores se le instruye al vecino de esta Población Don Victor Flores Pérez cuyo informe dice lo siguiente: "Que perseguido en la casa nº 9 de la calle de Guillermo Integro en visita de inspección, pose en conocimiento de dicha Comisión Municipal permanente que Don Victor Flores Pérez tiene instalado un motor de 9 HP. para accionar una industria de algodón.

Una vez hecha constar qta irregularidad de procedimiento ya que la instalación debió efectuarse sin el previo informe del que suscribe, para a detallar las características de la misma: El motor y la maquinaria están ubicadas en el paramento opuesto al colindante de Dña. María Magro Espinosa, no obstante dadas las pequeñas dimensiones del recinto y la falta de condiciones aislantes de la instalación, estimo no puede autorizarse la misma. No obstante la Comisión Municipal permanente con su Superior criterio decidirá. - Previllente a 10 de Agosto de 1.956. Firmado: F. López. - Rubricado:

y los señores de la Comisión Municipal per-

Ricardo Pérez

Motor

manente en su vista acordaron por unanimidad el que se comunicase a Don Victor Fuenrol Pérez la prohibición absoluta del funcionamiento de dicha industria, hasta que la ponga en condiciones a la finalidad de que no perjudique a tercero a cuyo efecto deberá presentar informe de técnico que acredite este extremo y una vez presentado decidirá el Ayuntamiento si procede o no la puesta en marcha de dicha industria previo los trámites que estime pertinentes.

Seguidamente se dió lectura a la solicitud formulada por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Ramón Torres Pampleno en la que se concedido por este Ayuntamiento el carácter de Financuario Municipal, los señores de la Comisión Municipal permanente, visto el informe que envíe el Secretario de esta Exma. Corporación, fundado en la no obligación de la Corporación de concederle tal derecho toda vez que para ello se requiere el cumplimiento de las disposiciones que gobiernan la provisión de los destinos en la Administración Municipal con arreglo al Reglamento de 30 de mayo de 1.958, acordaron no acceder a lo solicitado.

Igualmente se dió lectura a las solicitudes formuladas por Don Francisco Serrua Herrero en Boquería nº 98.- Doña Teresa Lucas Fernández y Hernández en Campofanto nº 17.- Doña Plotilde Piños Butró en Estanco nº 8.- Don Antoni Lucas e hijos en Peine nº 9.- Doña Teresa Pandela González en San Antoni de la Florida.- Doña María Martínez Ferrández en Palma nº 14r. Don Francisco Alfonso Verdú en Llorenç nº 161.- Doña Nieves Sánchez Orellana en Plaza Hospital nº 12.- Sra. Viuda de Enrique Navarro Mora en Eras nº 16.- Doña Nieves Alarcón Alfonso en Llach nº 79, todos ellos solicitando autorizaciones para transferencias de dominio de viviendas en el Cementerio Municipal y los señores de la Comisión Municipal permanente vistos los informes que en cada una de las solicitudes envíe la Comisión de Sanidad acordaron de conformidad con los mismos.

Se dió cuenta de las formuladas por Don Joaquín González Alfonso en calle de Palma nº 16 y la de Don Antoni Quilmetà Galván en Llach nº 9, solicitando el primero abrir una tienda de comestibles en la calle de Antoni Lucas nº 5 y el segundo dedicarse a la venta de frutos secos, peña y caramelos, los señores de la Comisión Municipal permanente acordaron por unanimidad el que una vez dados de alta de la correspondiente licencia In-

dustrial y de los arbitrios correspondientes pueden efectuar la apertura de los mismos.

En continuado acto se dio lectura de las solicitudes presentadas por Don Francisco Giménez Reina en Danuero Iuancho n° 24; Doña Francisca Marchante Pledó en Boquera Marchantero n° 10; Don José Juan Laplaza Juanvera en Molina n° 1.- Doña Remedios Villalba López en Sierra n° 21; Don Francisco Marchante Pandela en Llorenç (Altet Felut); Don Ramón Huador Fernández en Llorenç n° 117; Doña Dionisia Pledó Marchante, Heredera de Antonio Pledó Frencio en Erat n° 39; Don Antonio Pandela Sempere en Guillermo la agro; Don José Bermea Pérez; Doña Francisco Ortiz Pandela y Don Carlos García domiciliados en Flor 12, 14 y 18 respectivamente; Don José Puig forer en la razón de Jesús; Don José Juan Fuentes en Olíquiet n° 35; Don Francisco Soler Fernández en Huerto Hierros; Don Francisco Martínez Pledó en Purísima n° 20; Don Pedro Sempere Peiro en Purísima n° 32; Don Francisco Soler Pandela en Hugel n° 13; Doña Teresa Sánchez Pascual en José Antonio n° 8; Don Carlos Frencio Parcels en San Roque n° 6; Don Manuel Fernández Penalva en Llorenç n° 178; Don Manuel Llop Burgada en San Alberto n° 7; Don Francisco Lucas Llop en Purísima n° 8; Doña Francisca Henar García en Marchante n° 9; Don Joaquín Frencio Alfonso en Boquera Marchantero n° 11; Don Manuel Henar Alfonso en José Antonio n° 17; Doña Dolores Oliver Pascual en Mésor n° 34; Don Manuel Frencio Lucas en Ctra San Antonio n° 1; Don Manuel López Lucas en Vayona n° 89; Doña Dolores Lucas Pérez en Vayona n° 183; Doña María Corral Poveda en Rambla n° 23; Don Octavio Belén Lucas en Planelles n° 91.- Don Juan Río García en Molina n° 11; Don Vicente Aduar Pérez en Vayona n° 63; Don Joaquín Pérez Martínez en Vayona n° 70; Don Vicente Devela Ortíz en Ramón y Cajal n° 3.- Don Salvador Pandela Torres en Ramón y Cajal n° 13; Don Bautista Lucas Lucas en Rambla s/n.- Don Manuel, Hugel y Vicente Navarro Selva en Rambla n° 40; Don Joaquín Alfonso Carreres en Perdiguera n° 28.- Don Saturnino Lucas Giménez en Salvador Lucas n° 20; Doña Paulina Vidal Brotans en Calvo Sotelo n° 1.- Don Antonio Manuel Lucas Pérez en Generalísimo n° 4; Don Pedro Pomares Ruiz en Ribera n° 29; Don Vicente Rodríguez Carreres en Llorenç n° 68; Don José Beltrán forer en Cuartel Oeste n° 28; Don José

Sánchez Boyer en Francisco Cañada nº 26, Don Juan Manuel Pastor Pérez en Lucilia nº 1º Don José Guílbert Ferrer en Perrantes nº 7, Don Francisco Luis Pérez en Sierra nº 36, Doña Carmen Jiménez Guillén en Sierra nº 19, Don Pascual Pérez en Fardigueras nº 22, Don Antoni Torrel Luis en Ribera nº 8, Don Juan Manuel Perdón Pérez en Boquería Calvario nº 23, Hijo de Nicolás Ferrer en Situa, Trinidad nº 98; todos ellos solicitando autorización para llevar a cabo obras y reparaciones, viéndose los informes que en cada solicitud emitida la Comisión de Fomento, los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron por unanimidad de acuerdo con dichos informes.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Sr. Encargado de Alcalde, Don Francisco Cañada Luis se expuso que los arboles existentes en el patio de la Casa Consistorial, debido a las grandes dimensiones que habían tomado, ofrecían un grave peligro para las edificaciones contiguas y para la Casa Consistorial, misma, extremos que se observaban a simple vista ya que la parte mayor de la Casa Consistorial y muy particularmente la galería estaba toda abierta y la pared media de la sala colindante propiedad de Viuda de José Gomis se hallaba completamente abierta y con peligro inminente de derrumamiento. Asimismo continuó manifestando el Sr. Cañada Luis que los eucaliptos indicados también ofrecían un grave peligro debido a la altura que habían alcanzado en los días de viento lluvioso tan frecuentes en esta población. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron que se proceda de momento al corte de los cinco eucaliptos existentes en la parte derecha del patio según se entra al mismo, con la condición de que la madera que tiene uno de ellos se conserve para la construcción de la Cruz de los Caídos y que los restantes ó sea los existentes en la parte izquierda según se entra al patio indicado se conserven toda vez que al parecer no perjudican como los que son objeto de arranque. Asimismo se acordó que se manejen a los cortadores de arboles existentes en la población y que al que mejor oferte traga del aprovechamiento de los mismos, se le adjudique el arranque de los mismos.

Se dió cuenta de la solicitud presentada por Don Gaspar Pastor Galpera en nombre y representación de la razón social "Soc. DE J. PEREZ Gómez" de Benavarri, domiciliado en la calle de San Juan de dicha población, solicitando que previo los trámites necesarios se le con-

ceda en arrendamiento y por un plazo no inferior a diez años el apro-
vechamiento de piedra de construcción de un terreno situado en el para-
je llamado "Baranco de Marchante" situado en el liente 15.º o de-
nominado "La Sierra" de los propios de este municipio y los señores
de la Comisión Municipal Permanente, en su vista y considerando que
dichos monte está considerado en el Patrimonio Forestal del Estado -
acordaron el que se trate de dicha solicitud al Distrito Forestal de
esta provincia a la finalidad determine si procede la concesión de lo so-
licitado no existiendo por parte de este Ayuntamiento inconveniente al-
guno en la concesión del mismo. —

Se dio cuenta de la solicitud de los señores Peñalva
Hermanos en la que expresan su deseo de construir un local-almacén
en los terrenos que poseen en la calle de Queipo de Llano, de conformidad
con los planos que en la misma se adjuntan y los señores de la Comi-
sión Municipal Permanente, visto el informe que emite la Comisión de
Tomento acordaron por unanimidad lo siguiente: —

PRIMERO. - Condicionar esta obra a una previa renuncia de los señores Peñalva
Hermanos al terreno, que con motivo de la prolongación de la calle de
Queipo de Llano hasta el desvío de la carretera general de Murcia a Ali-
cante, se les ocupe y de conformidad con el proyecto de Enanche de la zona
Sur de esta población. —

SEGUNDO. - El Exmo. Ayuntamiento, se compromete a ceder a los señores
Peñalva Hermanos, a cambio de la renuncia apuntada en la condición
primera un trozo del camino viejo allí existente, según se determine en
el croquis que queda unido a este expediente, —

TERCERO. - que prestada la conformidad por dichos señores Peñalva Her-
manos puede autorizarse la obra de acuerdo con el proyecto presentado,
suficientemente autorizada definitiva al Exmo. Ayuntamiento Pleno. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde llevan-
do la sesión siendo las veintiuna horas, extiendiendo la presente Acta
que firman todos los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario,
certifico. —

J. M. Alarcón

J. Gómez

A. Martín

Pascualino Llorente

F. Gómez

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que no se han celebrado las sesiones correspondientes a los días, cinco, doce, diecisiete y veintitrés del actual, por no haber asuntos de que tratar.

Querillente a veintimil de Septiembre de mil novecientos - cincuenta y cinco.

P. S. M.

El Secretario

Sesión ORDINARIA del dia 3 de OCTUBRE de 1956

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsuar

TENIENTES de ALCADE

Don Francisco Magro Gajardo

Don Antonio Lledó Martínez

Don Francisco Candela Mas

Don Antonio Gantú Almodóvar

En la Villa de Querillente a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Candela Adsuar, asistidos del Secretario Accidental, Don Francisco Candela Pastor, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y tratar de los asuntos referidos en la convocatoria girada al efecto.

Siendo las diecinueve horas el Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Candela Adsuar, declaró abierta la sesión, ordenando al Secretario Accidental diese lectura al Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la propuesta de transparencia, que formula la Comisión de Hacienda, de unos Capítulos a otros del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron dispensarle su principio de aprobación.

Acto seguido se dió lectura al acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Educación Primaria en fecha dos de actual, en el que se propone a esta Exma. Corporación municipal, que habiendo comprobado que son insuficientes las Escuelas de nueva creación que en sesiones de veinte

de Junio ultimo se pidieron para autorizar las necesidades escolares de esta población, era de ineludible necesidad conseguir la creación de DOS ESCUELAS DE PARVULOS y UNA UNITARIA DE NIÑOS. Estudiada la propuesta anterior se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Hacer suya la propuesta de la Junta Municipal de Educación Primaria y en su virtud solicitar de la Superioridad la creación de DOS ESCUELAS DE PARVULOS y UNA UNITARIA DE NIÑOS.

SEGUNDO.- Comprometerse a facilitar los locales y

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Exmo. Ayuntamiento, solicite del Exmo. Sr. Ministro de Educación Nacional ayuda para llevar a buen fin esta creación, concediendo el mobiliario y material escolar para la misma ya que este Ayuntamiento no dispone de medios económicos para ello, por el esfuerzo realizado en la construcción y amueblado de SIETE ESCUELAS UNITARIAS de reciente creación y la construcción de las Escuelas objeto de este acuerdo.

Se dio cuenta del Expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta población Don Rafael Muñoz Hernández, para llevar a cabo la instalación de un motor de 1 c.v., que accione su taller de reparación de calzado, emplazado en la esquina nº 33 de la calle de Santa Trinidad.

RESULTANDO que a dicho Expediente se le ha dado la publicidad necesaria para que cuantos pudieran ser perjudicados interpusieren las reclamaciones que estimaren pertinentes.

RESULTANDO que no se ha interpuesto reclamación alguna.

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Fomento es favorable.

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales, los señores de la Comisión Municipal permanente acordaron dispensarle su aprobación.

Asimismo se dio cuenta del Expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta población Don Vicente Aramil Gallego, para llevar a cabo la instalación de un motor de 1 c.v. que accione su industria de confitería emplazada en una esquina de la calle Eras sin número de policía.

RESULTANDO que ha dicho Expediente se le ha dado la publicidad necesaria para cuantos pudieran ser perjudicados interpusieren las reclamaciones que estimaren.

pertinentes.

RESULTANDO que no se ha interpuesto reclamación alguna.

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Trabajo es favorable.

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales, los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de la Distribución de Fondos para el mes actual que fué aprobada por unanimidad.

SOLICITUDES. Vistas las solicitudes de obra presentadas por Don Manuel Pastor Salinas en Plaza Martínez nº 16.- Don Francisco Flores Galiana en San Roque nº 3.- Don Cayetano Polo Raudela, en Plaza Martínez nº 19.- Don José Galván González en El Campamento nº 3.- Dña Dolores Hurtado Raudela en Campamento nº 33.- Don Tomás Gil Marín en Macha nº 77.- Don Antonio Asuar Ledo, en Vayoma nº 37.- Sra. Viuda de Hipólito Carreres en Vayoma nº 141.- Don José Sepulcre Marín en San José nº 29.- Dña María Martínez Fernández en Palma nº 14.- Don Manuel Danerel Aduar en Boquera nº 46.- Dña María Oliver Rodríguez en Mierón nº 22.- Don Antonio Carreres Marchio en Lobo s/n.- Don José Marín en Marchante nº 23.- Dña María Raudela González en San Antonio nº 17.- Don Antonio Pérez Jago en San Rafael nº 7.- Don José Raudela González en Remedios nº 10.- Dña Eugenio Marín Raudela en Vall.- Don Antonio Aduar Pérez en Macha nº 42.- Srs. Viuda de Andreu Quallebrera en José Antonio nº 8.- Don Juan Manuel Poveda Esculano en Campamento nº 43.- Doña Plotilde Pastor en Ramón y Cajal nº 15.- Don Vicente Pérez Gómez en Parretal.- Dña. María Soriano Gómez en Estanés nº 9.- Dña Concepción Martínez Marín en Salvador Marín nº 42.- Dña Mercedes Marín Sánchez en Chiquet nº 20.- Dña Isabel Juan Quilabert en Gelardo nº 36.- Dña Carmen Sánchez Martínez en Sierpe nº 25.- Don José López Cortés en Anglo nº 89.- Dña Josefina Trujillo Galván en 2^a Tja Avenida de la Paz.- Don Antonio Marín Sierra en San Francisco nº 21.- Dña Teresa Raudela Serua en Boquera Marchante nº 24.- Caja de Ahorros y Socorrso y Monte de Piedad en Médico Ledo nº 7.- Don Vicente Galván Pérez en Purificación nº 23.- Dña Concepción Martínez Marín en Salvador Marín nº 42 y Dña Carmen Marín García en Salvador Marín nº 28, todas ellas solicitando autorización para llevar a cabo reparaciones y obras de albañilería y los señores de la Comisión Municipal Permanente visto el informe que emite en cada solicitud la Comisión de Trabajo, acordaron por unanimidad de conformidad con dichos informes.

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes presentadas por Don Vicente María Segarra en Chiquet nº 81.- Don Francisco Aznar Aznar e - Hijo en Autón mas nº 30.- Dña Dolores Carreres Ramón en Fr. Grd. Huerta nº 2.- Dña Felicia Davó Soriano en Autón mas nº 32.- Dñ Dolores Sáez Escobar en Bº la Marchautera nº 24.- Dña Josefa Reina Huertas e Hijo en Marchauter nº 24.- Dña Dolores Navarro Querada en Médico Pledó nº 2.- Don José Pandela Adsuar en General Sanjurjo nº 12.- Dña Encarnación Garré Carrizo en Higueral nº 11.- Don Francisco Alfonso Adsuar e Hijo en Angel nº 32.- D. Miguel Huap López e Hijo en Rambla nº 54.- Dña María Asensio Pledó en San Francisco nº 7.- Don Francisco Pérez Pastor en Angel nº 86.- Dña Milagros Soler Torremocha en Barco nº 6.- Don Augusto Pérez Alfonso e - Hijo en Vereda Hospital nº 26; todos ellos solicitando autorización para traslación de nichos y colocación de lápidas en el Cementerio Municipal, los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe favorable que en cada solicitud emitido la Comisión de Sanidad, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de la presentada por Don Pascual Serralta Navarro en huerta nº 30, solicitando autorización para dedicarse a la venta de carbón vegetal con un carrito por la vía pública, que fue - aprobada.

Se dió cuenta de las de Don Carlos Molina Belén en - Carreras nº 11; Don José Navarro Vilella en Salida de Orihuela, solicitando autorización para la instalación de establecimientos que en las mismas se detallan y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe que en cada solicitud emitido la Comisión de Gobernación, acordaron de conformidad con los mismos.

Seguidamente se dió cuenta a las presentadas por Don Diego Hernández en Cuartel Este nº 17; Don José Cremades Huerta en Trinidad nº 88.- Don Félix Pérez González en Trinidad nº 50.- Don Francisco Hurtado Carreres en Salida Orihuela; Don Salvador González Berenguer en Cuartel Este nº 9.- Don Roque Galván Huas en San Francisco nº 26.- Don Francisco Alfonso Corral en - Cuartel Este nº 146.- Don Manuel Polo Polo en Ramón y Cajal nº 6.- Don Antonio Cremades Vicedo en Cuartel Oeste nº 119; Don Tomás Carreres Botella en Trinidad nº 58.- Don Joaquín Ibáñez Guilló en Auda. San Vicente Ferrer, Dña Eusefa Gómez Asensio en San Alberto nº 9.- Don Manuel Agullo Pastor en Cuartel Sur nº 38.- Sra Hija de Francisco Pérez Asensio en Llorente nº 166.- Sra Viuda de José Huap Pastor

en Chiquet nº 8.- Srs Viuda de Francisco Perig Querada en San Francisco nº 27.- Sra. hija de Antonio Juan Pastor en Quartel Este nº 26; Don José Juan Soutel en Chiquet.- Don José Perig Jover en Porzais de Jerez nº 30.- Don Antonio Galipienzo luciana en Enrique Valera nº 12.- Don Precencio Navarro Cartagena en Quartel Norte nº 2.- Don Vicente Rascáles Vazquez en Campofanto nº 37 y Don Tomás Ardid Pandela en Francisco Pandela nº 12, todos ellos solicitando autorización para la apertura de lagar para la pipa de agua de colecta propia y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron acceder a lo solicitado.-

Se dió cuenta de la presentada por Ds María Tousent Ateneo, domiciliada en Alicante, calle Mayor nº 6, solicitando que sea declarado solar el edificio que posee en la calle de Campofanto nº 7 de esta población, toda vez que ha sido derruido como consecuencia de su mal estado y que tan pronto sea reconstruido efectuará la declaración correspondiente de alta, los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad que se informe a la solicitante que procede se dirija a la Delegación de Hacienda de la provincia, Sección de Administración de Propiedades y Contribución Territorial para los efectos indicados y que en su día por la Junta Pericial de esta población se procederá a su informe.-

Se dió cuenta de la presentada por Don Francisco Galván Pérez en General Sanjurjo nº 16, solicitando que le sea arrendado por este Exmo. Ayuntamiento el sobrante de vía pública existente en la calle que desde Stma. Trinidad enlaza con el Grupo "Sanz Omio" cuyo terreno se halla colindante al edificio de Hijos de Nicolás Aznar, para depositar en él material de construcción, los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado.-

Por mi el Secretario, se dió cuenta de las subastas celebradas el dia 20 de Septiembre pasado, de una faja de terreno sobrantes de vía pública encuadradas en diferentes calles de esta población y que fueron adjudicadas a los siguientes licitadores provisoriamente: 1º: Una faja de terreno encuadrada en la calle de Macha de diez metros cuadrados, que linda al Norte con Francisco Selva Alarcón, Sur calle Macha, Este y Oeste con terrenos del Ayuntamiento, que fue adjudicada a Don Francisco Selva Alarcón por la cantidad de cuarenta pesetas.- 2º: Una faja de terreno encuadrada en la calle Macha, de doce metros cuadrados, que linda al Norte con Joaquín Peñalva Galipienzo, Sur calle Macha, Este Joaime Gairro Querada y Oeste con -

terrenos del Ayuntamiento, que fué adjudicada a Don Joaquín Penalva Galipienzo por la cantidad de cuarenta y ocho pesetas.- 3º.- Una faja de terreno encadrado en la calle Adyacente del Mercado, de cuarenta y tres metros encadrados, que linda al Norte con Desviación Interior, Sur Salvador González Berenguer, Este terreno del Ayuntamiento y Oeste, tambien, con terreno del Ayuntamiento, que fué adjudicada a D^e Luisagor Manchón Polo por la cantidad de mil seiscientas veinte pesetas.- 4º.- Una faja de terreno encadrado en la calle huacha de esta población, de cuarenta y un metros encadrados, que linda al Norte con Vereda, Sur calle huacha, Este - Salvador Illán Manchón y Oeste Joaquín Juan Torres, adjudicada a Don Francisco Gómez Qarrever por la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesetas.- Las parcelas n° 5^a y 6^a encadradas en las calles Ploreus y - Boquera Marchantero, fueron declaradas desiertas por falta de pobladores, y los señores de la Comisión Municipal Permanente de este Enciso. Ayuntamiento, visto que en el expediente de subasta se han guardado las prescripciones legales reglamentarias acordaron elevar a definitiva la adjudicación provisional de estas parcelas de terreno.- Asimismo acordaron se notifique a los rematantes para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo, ingresen en las Arcas Municipales el importe del remate, mas los gastos ocasionados por la tramitación del oportuno expediente.-

«No se formularon ruegos ni preguntas.-

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.-

J. Martín Francisco Largo
D. José Gaudí
Sr. Efra.
Gaudí

SESION DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1956

PRESIDENCIA

Don Francisco Pandela Aduar
Teniente de Alcalde
 Don Francisco Huagro Gallardo
 Don Antonio Lledó Martínez
 Don Francisco Pandela Huas
 Don Antonio Rantó Almodóvar

En la Villa de Previllente a treinta y uno
 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.
 Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa
 Consistorial, los señores que al margen se expresan compon-
 entes de la Comisión Municipal permanentemente a la finalidad
 de celebrar sesión Ordinaria correspondiente a este día, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Pan-
 dela Aduar y asistidos del Secretario Accidental, Don Francisco Pan-
 dela Pastor.

Siendo las diecinueve horas el Sr. Alcalde-Presi-
 dente declaró abierta la sesión ordenando al Secretario diere lectura al Acta
 de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura al escrito del Di-
 trito Forestal de esta provincia, que dice lo siguiente:

"Participo a Vd. que se ha presentado en el
 día oficial, una solicitud formulada por la mancomunidad de los Pava-
 les del Taibilla (Cartagena), en relación con el proyecto aprobado por el
 Ministerio de Obras Públicas y cuyas obras fueron declaradas de Utilidad
 Pública por Ley de 27 de Abril de 1946, Artículo 1º último párrafo (R.D.)
 del Estado del 30 de Abril de 1946), afectando las obras correspondientes al
 al canal de Alicante trozo primero segunda y tercera parte al monte
 Público nº 15-P denominado "Sierra Baja y Lomal", de los propios y término
 de ese Ayuntamiento, equipariado con el Patrimonio Forestal del Estado.
 De acuerdo con lo previsto en los Artículos 39 y 40 del Real Decreto de
 la Presidencia del Directorio Militar de fecha 17 de Octubre de 1925, las
 tareas a que da lugar estas excepciones, serán practicadas por el
 Ingeniero de Montes que designe el Ayuntamiento y en su defecto,
 por uno del Servicio Forestal. Teniendo en cuenta lo expuesto,
 ruego a Vd. remita a esta Jefatura el acuerdo que ese Ayunta-
 miento adopte, en relación con la autorización solicitada en la que
 hará constar: 1º Autorización ó dispensamiento de las obras a eje-
 cutar. 2º En el caso de que ese Ayuntamiento no nombre Ingeniero de
 Montes para efectuar la valoración de la servidumbre en cuanto afecta

al monte de esos propios y terrenos, que preste su conformidad, tanto al pago del canal por el monte mencionado, como a la valoración practicada por el Patrimonio Forestal del Estado.

y los señores de la Comisión Municipal permanente en su vista y por unanimidad acordaron:

PRIMERO.- Autorizar las obras a ejecutar.

SEGUNDO.- Autorizar al Patrimonio Forestal del Estado para que efectue la valoración de la servidumbre en cuanto afecta al monte de estos propios y terrenos a cuya valoración presta debida conformidad y

TERCERO.- Prestar asimismo la conformidad al pago del canal - por el monte mencionado.

Seguidamente se dió cuenta del escrito presentado por Don José Candela Luati de San Sebastián n.º 11, en el que indica que por el alquiler de la Escuela de Niñas situada en el primer piso de su domicilio, viene percibiendo la cantidad de CUARENTA pesetas mensuales las que estimaban eran insuficientes para cubrir los gastos de todo elate que gravan el inmueble y solicitaba le fuese aumentado el mismo a ciento veinticinco pesetas mensuales y los señores de la Comisión Municipal permanente en su vista acordaron por unanimidad el que se eleve el alquiler a pesetas OCHENTA mensuales que serán libradas a partir del mes de Noviembre del año actual.

Acto seguido se dió lectura a la solicitud producida por Don Joaquín Lucas Mal como propietario del local que ocupa la Escuela de Niñas sita en la calle de Médico Ledó, en el que indicaba que viene percibiendo por concepto de alquiler mensual la cantidad de CINCUENTA pesetas, cantidad que considera muy reducida en relación a los gastos y cargo que pesan sobre el inmueble y solicitaba le fuese incrementado el alquiler a ciento cincuenta pesetas mensuales y los señores de la Comisión Municipal permanente en su vista y por unanimidad acordaron el que a partir del próximo mes de Noviembre se le abonen por el concepto de alquiler la cantidad de CIEN pesetas mensuales.

Se dió lectura del escrito que dirige la Coral Pre-villentina a este Ayuntamiento, poniendo en conocimiento del mismo

Pal actividadas desplegadas por esta Agrupación Artística y los señores de la Comisión Municipal permanentemente se dieron por enterados.

SOLICITUDES

Se dio cuenta de las presentadas por Don Manuel Alarcón Peñalva en Boquera nº 38, Don Alberto Caudela Outerien en Diego López nº 10; Doña María Galván González en Fa. Calvo Sotelo nº 2, Don Manuel Magro Gallardo y Don Antonio Pérez-Azuar Caudela en Trinidad nº 15, - Don Francisco Farel Serva en Marchantero nº 12, - Doña Teresita Luis García en Chiquet nº 13, Don Antonio Juan Pérez en Vayona nº 65, - Doña Juana Cayetano en San Rafael nº 21, - Don Antonio García-Penalva en Chiquet nº 12, - Don Manuel Luis Alfonso en Fa. Villa nº 1, - Doña Palmira Luis Pérez en José Iguacio nº 26, - Don Manuel Caudela Caudela en Santa Rita nº 22, - Don Francisco Asenjo Asenjo en Vayona nº 139, - Don Félix Beltró Olivares en Chiquet nº 9, - Don Salvador Luis Pérez en San José nº 47, - Don Manuel Espinosa Carreres en Cervantes, - Don Cayetano Luis Rico en Boquera Marchantero nº 39, - Don Manuel Belén Burgos en Francisco Caudela nº 14, - Don Salvador González Berenguer en Prolongación Mercado, - Don Jésus Lucuarguel Vicent en Corazón de Jesús nº 26, - Don Manuel Palma Freixedas en Médico Pérez nº 8 y Don Diego Martínez Ramírez en Angel nº 80, todos ellos solicitando autorización para llevar a cabo obra y reparación de construcción, visto el informe favorable que emite la Comisión de Monumentos en cada solicitud acordaron por unanimidad de conformidad con los citados informes.

Vistas seguidamente las de Don Francisco García Gómez en Perdigonera nº 89, - Don José Azuar Caudela en Trinidad nº 92, - Don Ricardo Luis Pérez en Marchante nº 20, - Don Francisco Farel Galván e hijos en Plaquet nº 48, - Doña María Espinosa Santamaría en San Rafael nº 42, - Don Francisco Luis Tomás en Llorente nº 93, - Don Manuel Sánchez Pascual en Llorente nº 116, - Don Manuel Vicente Cartagena en Sierpe nº 17, - Doña Antonia Martínez Sánchez e hijos en San Antonio nº 13, - Don Juan Bautista Carreres Luis en Chiquet nº 5, - Don Cayetano Asenjo Luis en Campolanto nº 23, - Doña Concepción Azuar González e hijos en Peine nº 20, - Don José Alfonso Marchón e hijos en Llorente nº 37, - Doña Milagros Pérez Oval en Nuestra Señora de los Dolores, - Doña María Sánchez Martínez en Eras nº 22, - Don Joaquín Martínez Azuar e hijos en Carreras nº 22, - Sra. Viuda de Francisco Luis Pérez en Llorente nº 139, - todos solicitando autorización para llevar a cabo traslados de restos, exaltación de lápidas y transmisiones de nichos en el Cementerio Municipal, visto el informe que emite

en cada solicitud la Comisión de Educación y Sanidad acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Acto seguido se dió lectura a las presentadas por Don Ifigenio Boyer Avellán en San Sebastián nº 18; Don Francisco Povel Llanres en Cuartel Este nº 89, solicitando autorización para la apertura de lagares para pila de cosecha propia, visto el informe emitido por la Comisión de Gobernación, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dada lectura a la producida por Doña Carmen González Pérez en Vayona nº 74, solicitando le sea concedida de una manera fija la casilla existente en la entrada a los sotanos de la Plaza de Abastos, situada segun se entra a la mano izquierda, visto el informe de la Comisión de Gobernación en el que se indica que se puede acceder a lo solicitado en atención a hallarse desocupada, los señores de la Fuerza Pública le dispensaron su aprobación.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por Don Vicente Luengo Gallardo en Trinidad nº 56, manifestando se le han agredido 1.400 litros de vino de la cosecha 1955-56 y hallandose el mismo en calidad de depósito en su bodega a disposición de la comprobación oportuna que el Ayuntamiento estimase pertinente a la finalidad de que una vez comprados los extremos alegados se sean dados de baja en el Arbitrio correspondiente y los señores de la Comisión Municipal permanente en su vista, y oido el informe de la Comisión de Hacienda en el que manifiesta que son ciertos los extremos expuestos por el Sr. Luengo Gallardo, acordaron por unanimidad el que por la Oficina de Intervención sean eliminados los 1.400 litros de vino objeto de esta solicitud.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por Don Antonio Pérez Adsuar en calle Cervantes nº 14, solicitando autorización para llevar a cabo la cimentación y vallado del solar de su propiedad sito en la calle de Eras, Cipueros y Grupo de Viviendas "Sans Orrío", los señores de la Comisión Municipal permanente, visto el informe emitido por la Comisión de Fomento que dice, lo siguiente: "El que suscribe, Presidente de la Comisión de Fomento, tiene el honor de informar con relación a la solicitud presentada por Don Antonio Pérez Adsuar de fecha 17 de Abril del año actual, lo que sigue: Que dicho solar, sobrante de otros diversos adquiridos por Jefatura Local de F.E.T. y de la J.O.N.S.

para dedicarlos al Grupo de Viviendas "San Onís", consideraba esta Comisión se destinaría a jardines y Escuelas para el grupo, con objeto de contar con una zona de expansión. - Pero el trabajo adjudicado mediante condiciones pre-estipuladas al Sr. Pérez, por circunstancias especiales que median en este asunto, esta Comisión estima que este edificio a levantar algún día por el Sr. Pérez y que ahora quiere cimentar y vallar debe contar solo de sotano - (en el que pueda autorizarse un almacén de materiales no perjudiciales a los vecinos domiciliados en el Grupo) y una planta que debe dedicarse, según expresión verbal del Sr. Pérez a Escuelas para sus productores, sala de conferencias, cine, etc. incluso maquinaria porque ello sería de efectos contraproducentes. En virtud pues, de lo expuesto, y teniendo en cuenta dar al Grupo la expansión de que hablamos antes, por la parte baja, podía sacarse a línea, la Glorieta del Cementerio Viejo, rehabilitándola adecuadamente, así como, mediante la reforma necesaria, poner en condiciones el Parque del Matadero. De esta forma se deja todo atendido y se le da también al Sr. Pérez la oportunidad de atender servicios perentorios dentro de su importante industria y de un alto valor social. Por todo lo cual puede autorizarse al Sr. Pérez la cimentación y vallado del solar de referencia, debiendo para seguir la obra presentar proyecto corresponde, adaptado a las características ansiadas. No obstante el Exmo. Ayuntamiento con su Superior criterio acordará lo procedente." Y los señores de la Comisión Municipal permaneciente, en su vista acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Pérez Aduar para que lleve a cabo la cimentación y vallado del solar de referencia, debiendo presentar para continuar la obra, proyecto que se ajuste en todo a las características señaladas en el informe de la Comisión de Fomento.

Se dió lectura a la formulada por la Delegación Local del Frente de Juventud en la que solicita una subvención para poder alquilar el Campo de Fútbol, de esta población durante los meses de Diciembre del año en curso a Mayo del próximo año 1.957 ambos inclusive, a la finalidad de que toda la juventud crevillentina y muy especialmente los encuadrados en el Frente de Juventud puedan ejercitarse la práctica del deporte y los señores de la Comisión Municipal permaneciente, teniendo en cuenta que entra en sus obligaciones el ayudar en todo cuanto le sea posible esta atención, acordaron por unanimidad el conceder la cantidad de TRES MIL SEISCIENTAS pesetas a que af-

ciende el indicado alquiler a cuyo efecto se suscribirá contrato de arrendamiento con dicha Delegación y por el plazo señalado. Asimismo se acordó que la Delegación Local del Frente de Juventudes venía obligada a ceder gratuitamente el campo de fútbol, al equipo local encuadrado en la 1^a Categoría Regional Murciana, "UNION IBERIA" durante la competición a celebrar en la temporada 1956-57. Cargo Capítulo 18.-

Se dio cuenta de la presentada por el Club de Fútbol "Unión Iberia" de esta población solicitando ayuda económica para poder afrontar la temporada 1.956-57 en la competición de 1^a Categoría Regional en que milita, fundada en que dada su modestia y las escasas taquillas apenas pueden hacer frente a los gastos de desplazamientos y consiguientemente no poder atender otros gastos que conlleva el desarrollo de la competición y los reñores de la Comisión Municipal en su vista y braciéndose eco de la realidad de lo expuesto acordaron:

PRIMERO.- Conceder una subvención de MIL CUATROCIENTAS pesetas en metalico.-

SEGUNDO: Dejar exento al citado club del pago del impuesto de Irap y Coopunof en el transcurso de la temporada 1956-57 y

TERCERO.- Condicionar la subvención concedida al frente de las
fuerzas para el alquiler del Campo de Fútbol que ceda
gratuitamente al Club Iberia dicho campo, para cuantos par-
tidos celebre en la citada temporada y los entrenamientos que
precise y que la indicada subvención se haga efectiva con cargo al
Capítulo 18 del vigente Presupuesto de Faseol.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta que firman todos los señores asistentes de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

~~Gordon~~ ~~Arthur~~ ~~promise~~ ~~you~~ ~~already~~
~~have~~ ~~seen~~ ~~me~~

17

SESIÓN SUPLETORIA A LA ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE
DE 1.956.

PRESIDENCIA

Don Francisco Caudela Admar

TENIENTES DE Alcalde

Don Francisco Huago Gallardo

Don Antonio Pedro Martínez

Don Francisco Caudela Huas

Don Antonio Cañó Almedosar

En la Villa de Qrevillente a treinta de Noviembre
bre de mil novecientos cincuenta y uno.
Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa
Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes
de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayunta-
miento a la finalidad de celebrar sesión supletoria a la Ordina-
ria del dia 28 del actual:

Siendo las diecinueve horas el Sr. Alcalde Presidente indicó al Secretario que actua Don Francisco Caudela Pastor, diese lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la Cuenta de Cauda
pes del tercer trimestre del año actual cuyo cargo asciende a pesetas novecientas veintiseis mil seiscientas cincuenta y una con reseta y nueve centimos. Una DATA de pesetas trecientas noventa y tres mil setecientas siete con cincuenta y dos centimos y una EXISTENCIA EN CAJA de pesetas quinientas treinta y dos mil novecientas cuarenta y cuatro con diecisiete centimos.

Seguidamente se dio cuenta de los Padroneos para las exacciones de Instalaciones Mecánicas; Vigilancia de Establecimientos; Arbitrio no fiscal sobre Alcantarillado; Distintivos y Medallas; Rodaje; Circulación; Parros agrícolas y de Transportes; Caballerías; Entrada de Carruajes (Autos) Parada de Carruajes; Kioskos en la vía pública; Mesas de café; Pozo Negro; Anuncios; Circulos de Recreos; Abonados Alcoholes; Uros y Pormuel Tarifa 5º; Inquilinos casas 18 de Julio; Abonados Mercados; Vigilancia Sanitaria (Quadrillas); Arbitrio no fiscal s/ tenencia de perros; Reconocimiento Sanitario; Licencias tránsito de animales; Servicio de Alcantarillado; Desague de escombros; O.S. y subvuelo de la v.p.; Salientes de Fachadas; 17% s/ la riqueza urbana y 8% sobre la Riqueza Rus-
tica y Pecuaria y los señores de la Comisión Municipal Permanente les-
dispusieron su aprobación y que sean expuestas al público por el pe-
riodo de diez días.

SOLICITUDES.- Vistas las de Don Salvador Huas Pañuelo en Au-
gel nº 40 = Don José Pérez Pérez en San Antonio nº 2 = Don Bautista Querada
Guilebert en Llorente 101 = Don Vicente Pérez Sánchez en Vayona 41 = Don

Tomas Pérez Galiana en Vayona 71: Don José Vicedo Botella en Vayona 140 =
Doña Concepción Martínez Soria en Plaza Alfonso I = Don Manuel Pérez Po-
mared en Planelles nº 6: Don Florencio Lafuente Vidal en Hontalba nº 8: Don José Po-
mared Guerada en C. de Jerez 11 = Don Vicente Lucas Martínez en Parque 9: Doña
Concepción Espinosa Lucas en Sendra 28: Don Antonio Sánchez Ferral en Boquera, 60 =
Doña Dolores Pandela Pandela en Parque, 6: Doña Teresita Pastor Pérez en San
Joaquín, 27: Don Salvador Lucas Selva en E. Valera, 11: Don José Ripoll Pan-
dela en Macha, 14: Doña María Martínez Lucas en Villa, 36 = Sra. Viuda de -
Isidoro Cougat Devela en Hontalba, 4: Don José Fernández Hurtado en San Ro-
que nº 4: Don Antonio Pandela Aduar en Angel 116: Don Manuel Tomás
Lucas en Pobreus, 28: Don Ramón López Pastor en Sendra, 34 = Don Ramón
Gómez Lucas en Estanco, 2: Don Alberto Pandela Pandela en Diego López, 10 =
Don José Selva Berenguer en Macha, 39: Don Manuel Galipienzo Roque
en Sierra, 33: Don Vicente Tuféda Sánchez en Hontalba nº 10: Don José Se-
pulcre Lucas en San José, 29: Don Julio Gallardo en C. de Jerez nº 55 =
Don Francisco Lledó Lucas en San Alberto, 15: Sra. Vda. de Salvador Lucas Lucas
en Franciso Pandela 5: Don Francisco Oliver Azuar en Grupo de Plano 21 =
Don Manuel Jover Pastor en General Mola, 14: Don Isidro Dolomir Vila en
San Sebastián: Don José Lucas Outeiro en Marchautero 15: Sra. Vda. de
Audres Lallevera en José Antonio nº 8: Don Francisco Guilibert Marchal
en Eras 24: Don Antonio Lledó Serua en San José 3: Doña María y Dolo-
res Oliver en Llerón 22 y 24: Don Manuel Pascual Alfonso en Marchautero 13 =
Don José Pomares Azuar en Campofanto 55: Don Manuel Pandela Espinosa
en San José nº 10: Doña María Lucas Oliver en Vayona 44: Don Joaquín
Amador Fernández en Plaza Hospital nº 37: Don Francisco Lucas Soria en
Peneta 16: Sra. Viuda de José Vicedo Botella en Vayona 143: Don Luis A-
mar Arellano en Pobreus 103: Don Juan Audren Davó en Purísima 16: Don
Silverio Peral Boix en Boquera: Don Francisco Bermúdez Herrero en Vayona
115: Don Cayetano Galván Pérez en Purísima 13: Don Bautista Lucas en -
Ronda: Don Manuel Soler Galipienzo en Pobreus 123: Doña Arrecaín
Alfonso Galván en Macha 15: Doña Teresita Fernández Carcelén en Plo-
reus 89: Don Joaquín Fernández Pomares en San Francisco nº 5: Don
Francisco Pandela Alfonso en Arda. San Vicente Ferrer: Doña Teresita Pérez
Pomares en Eras 12: Don Vicente Lucas Ortúños en Rambla 8: Don
Antonio Lucas Marçal en Remedios 22: Don Victor Lucas Lucas en Plaza

Martínez 11 = Don Antonio Candela Martado en Flores 171 = Don José Adrián -
 Socorro en Vayona 182 = Don Alberto Pastor Pérez en San Joaquín 20 = Don José
 Egea Salinas en Planelles 61 = Doña Concepción González Ferrández en T^o Antón
 Iñaki 1 = Don Lucas Marchán Soriano en Rambla 10 = Don José Papael Andreu
 Candela en Blonda 8; todos solicitando autorización para llevar a cabo obras
 y reparaciones de construcción y los señores de la Comisión Municipal Per-
 manente, visto el informe favorable emitido por la Comisión de Fomento -
 acordaron por unanimidad de conformidad en cada uno de los
 indicados.

Se dió cuenta de la presentada por Don Antonio Azem-
 acio Alfonso y Don Augusto Iñaki Guelada en la que solicitan revisión de la li-
 quidación del impuesto de Plus Valía practicada a virtud de compra-venta
 de un solar sito en la Travessía del Parque 5 y los señores de la Comisión -
 municipal permanente visto el informe de la Comisión de Hacienda y de la
 Secretaría - Intervención, acordaron desestimar dicha petición en atención -
 a que los tipos valorativos para la exacción del impuesto, así como la
 correspondiente Ordenanza, para su puesta en vigor, había sufrido todos
 los trámites legales, no siendo al propio tiempo de aplicación los razona-
 mientos que los recurrentes expusen en favor de su petición.

Se dió cuenta de la presentada por Don Antonio Az-
 uar Pledió en Vayona nº 37, en la que solicita dedicarse a la venta de
 vinos al detall en su domicilio y los señores de la Comisión Municipal
 permanente, visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación
 acordaron acceder a lo solicitado siempre que previamente halle dado de-
 alta en los Arbitrios correspondientes y de matrícula industrial.

Vistas las de Don José Guelada Ramon en S. Magro
 34 = Don Antonio Ferrández Pledió en Rambla 50 = Don Salvador Arempio Martínez
 en Carretera Estación = Doña Aurora Jiménez Rizo en Planelles 3 solicitando
 autorización para instalar industrial y los señores de la Comisión Municipal
 permanente visto el informe que emite la Comisión de Gobernación acordaron
 acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dió lectura a las presentadas por
 Doña María Díez Macia en C. Norte = Don Francisco García Iñaki en San Pa-
 mal 20 = Don Antonio Buitrago Espinosa en Sierpe 3 = Doña Carmen Adrián
 Illán en blonda 89 = Doña Elvira Vidal Pernas en Campolanto 21 =

Don Manuel Tomás lucas en Perdigonera 70: hija de Antonio Oliver Inglada en San Sebastián 24: hija de José Paudela Alfonso en Trinidad 31 = Don José Vera Cruz Poveda en G. Magro 3: Don Cayetano Gutiérrez Fernández en Villa: Doña Teresita Pastor Alfonso en Ismael Paudela 1: Don Fernando Torrecillas Fernández en Angel 71: Doña Encarnación Garre Carrizo en Ismael Paudela 11 = Don Vicente Lucía Segarra en Chiquet 21: Doña Teresita Fernández Vicedo en San Francisco 6: Don José Egea Pizarro en Angel 71 = Don Francisco López Lucas en Dr. Lucas Paudela; hijo de José Lucas Navarro en Chiquet n° 25: Don Miguel Licién Azuar en Salvador Lucas n° 18 = D. Carlos Ledo Alzamora en P. de Jesús n° 52: Don José Asentio Lucas en Planelles 14 = Doña Concepción Martínez Licién en P. de Jesús 19: todos solicitando autorización para la colocación de lápidas, traslado de restos y títulos de propiedad por adquisición de nichos del Cementerio Municipal y los señores de la Comisión Municipal permanente en su vista acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente se informó por el Secretario que actúa, que en la Delegación de Hacienda de esta provincia se hallan al cobro diversas cantidades procedentes de recargos municipales, por el que se debe autorizar a un funcionario para el cobro de los mismos y firma de las oportunas nominas. A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se delega para ello con el Depositario de los Fondos Municipales Don José Mandón Hurtado, al que le será extendida la oportuna credencial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta que firman todos los señores asistentes de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Sánchez
F. Cenobio
Luis Gutiérrez
Francisco Mayos
Juan Antonio
Fernández

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.956

Presidencia

Don Francisco Caudela Adsuar

Tenientes de Alcalde

Don Francisco Luengo Gallardo

Don Antonio López Martínez

Don Francisco Caudela Maf

Don Antonio Cautó Almudorar

← .

En la Villa de Crevillente a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis:

Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, asistido del Secretario Accidental, Don Francisco Caudela Pastor, a la finalidad de celebrar sesión supletoria a la Ordinaria del día veintiocho del actual.

Siendo las diecinueve horas, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al Sr. Secretario, diera lectura al Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta del Decreto-Ley sobre las Obras Páviles de Administración Local y de los Cuerpos Nacionales de Sanitarios Locales - publicado en el B.O. del Estado nº 358 de fecha 23 de Diciembre año actual -, en el que se dictan mejoras para dichos beneficiarios y los señores de la Comisión Municipal Permanente quedaron informados, acordándose que se apliquen de conformidad con lo establecido en el citado Decreto-Ley a los funcionarios que se hallen en esta situación y que en su día y por medio de transferencia se incremente la partida correspondiente en la cuantía necesaria hasta cubrir estas obligaciones.

Acto seguido se dió lectura al Decreto-Ley publicado en el B.O. del Estado nº 363 de fecha 28 de diciembre del año en curso, por el que se establece la ayuda familiar para los funcionarios de Administración Local y en cumplimiento de lo que el mismo determina quedó nombrada la Comisión que está prevista, del modo siguiente:

Presidente: Don Francisco Caudela Adsuar. - Alcalde

Miembros: Don Francisco Caudela Maf. 3er Teniente de Alcalde.

id.: Don Antonio Cautó Almudorar. id. id. id.

id.: Don Rafael Lillo Oliver. Concejal

id.: Don Marcial Lina Broto. Técnico Administrativo.

Miembro: Don Alejandro Candela Sol. Servicio Especial.

" - Don Hermilio Castellote. Inf. Municipal Veterinario.

Se acordó asimismo que se comunique este nombramiento a todos los designados y que una vez constituida esta Comisión actúe en todo lo concerniente a la misión de la misma.

Seguidamente se dió cuenta de todos los Padroneos - confeccionados por la Intervención Municipal para todas las exacciones que se tienen establecidas por este Ayuntamiento y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad dispensarles su aprobación y que se remita Edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inferición en el B. O. de la provincia en el que se indiquen se hallan expuestos al público por periodo de diez días y puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la que se aprueba el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1.957 quedando fijados los Gastos e Ingresos en la cantidad de pesetas un millón seiscientas setenta y cuatro mil setecientas cuarenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos y los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados.

Seguidamente se dió cuenta del escrito del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de fecha 24 de Diciembre, — Pleito n° 39 de 1.956, interpuesto por Don Gusman Jimenes Ferrández, procurador, en nombre y representación de Don Félix Pérez González contra acervo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Villa de fecha 29 de Agosto último por el cual se autorizaba a Don Tomás Huira Jover para que instalara un taller de reparación de maquinaria en la calle Santísima Trinidad n° 52, en cuyo escrito interesa se remita a dicho Tribunal el expediente administrativo de donde dimana la reposición recurrida y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron por unanimidad sea remitido el expediente de referencia.

Se dió cuenta del Expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta población Don Alberto Candela Oteruiente para llevar a cabo la instalación

de un motor de 1 c.v. que accione su industria de Tejidos empleada en la esala n° 10 de la calle Diego López

RESULTANDO que a dicho expediente se le ha dado la publicidad necesaria para que cuantos pudieran ser perjudicados interpusieren las reclamaciones pertinentes.

RESULTANDO que no se ha interpuesto reclamación alguna

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Documento es favorable

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales, los señores de la Comisión Municipal permanentemente acordaron dispensarle su aprobación definitiva

Igualmente se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta población Don Salvador Mal Cañuelas para llevar a cabo la instalación de un motor de 1 c.v. que accione su cámara frigorífica para la conservación de alimentos, en la esala n° 10 - de la calle de San José.

RESULTANDO que a dicho expediente se le ha dado la publicidad necesaria para que por cuantos pudieran ser perjudicados interpusieren las reclamaciones que estimaren pertinentes

RESULTANDO que no se ha interpuesto reclamación alguna

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Documento es favorable

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales, los señores de la Comisión Municipal permanentemente acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación definitiva

Se dió cuenta de que era preceptivo el señalar el tipo de jornal medio de un bracero en la localidad y los señores de la Comisión Municipal permanente y en cumplimiento del lo que previene la Real Orden de 15 de diciembre de 1.925, acordaron fijar el tipo de jornal de un bracero en la localidad, en la cantidad de TRESINTA pesetas para los fijos y TRESINTA y CINCO para los eventuales.

Se dió cuenta de la solicitud producida por Don Federico Botella Juan domiciliado en la calle Ramón y Cajal n° 5 en la que solicita autorización para extraer doscientos cincuenta metros cúbicos de piedra de la cantera situada en el paraje "Loma Blanca" del monte 15-0 "La Sierra" de los propios de este Ayuntamiento y los señores de la Comisión Municipal permanente acordaron por unanimidad que por

tratarse de monte mancomunado con el Distrito Forestal del Estado se reuniese la mitra al citado Distrito en Alicante para su aprobación definitiva, no existiendo inconveniente por parte de este Ayuntamiento en que le sea concedida dicha autorización.

Seguidamente se dió cuenta del escrito que dirige a esta Alcaldía "HISPANIA" Histórial de las Villas de España en el que ofrece la Historia de esta Villa, en la cual indica que esta Historia es un resumen exacto y fiel de la vida y desenvolvimiento de esta Villa hasta el siglo actual. Asimismo ofrece sus servicios concernientes a la confección del Escudo Heráldico, previa información histórica que desde esta se les pueda suministrar y los señores de la Comisión Municipal permanente en su vista acordaron el que se dirigiera el Sr. Alcalde Presidente en el sentido de que se informe si en el caso primero se trata de algún ejemplar editado y en el que consta la historia de esta Villa y que caso afirmativo se nos informe del precio de cada ejemplar y en cuanto al punto segundo que se interese igualmente presupuesto de la confección del Escudo Heráldico a cuyo efecto y en su día se serían facilitados cuantos datos se estimen son de aplicación al mismo.

SOLICITUDES Nistas las de Don José Pérez Caudela en Perdigonera, 59.- Don Jerónimo Macia Rovés en Quiejo de Plano nº 15.- Don Pedro Caudela Sánchez en Carreras nº 33.- Don Francisco Pomares Pomares en Estanco nº 1.- Don Trino Lledó Sánchez en Corazón de Jesús nº 53.- Sra. Viuda de Hipólito Carreres en Vayona nº 141.- Don Antonio Pérez Pérez en Vayona nº 113.- Don Salvador Asuar Pérez en Vayona nº 38.- Doña Teresa Guelada May en Boguera nº 90.- Don Salvador González Caudela en José Ignacio nº 32.- Don Carlos Guelada Soriano en Estanco nº 8.- Don Manuel May Penalva en San Sebastián nº 9.- Don Estanislao Escandell Flauquet en Nuestra Señora de los Dolores.- Don Hipólito Botella Díaz en Perdigonera nº 88.- Don Teófilo Rizo Santano en San José nº 8 de Elche.- Don Antonio May Alfonso en Vereda Hospital nº 17.- Don Salvador Espinosa Alfonso en Francisco Caudela nº 18.- Don Francisco Pastor Martínez en San Rafael nº 3.- Don Antonio Lledó May en Santa Lucía nº 8.- Doña Carmen Quinto Baesa en Perdigonera nº 4.- Don Juan Lledó García en Eras nº 9.- Don

Nicente Pérez Sánchez en Vayona nº 41.- Don Juan Manuel Sánchez Sencal en T^a Estan-
eo nº 3, Don José Luis Santacruz en Villa nº 28, Don Juan Manuel Sánchez Camerel
en Trinidad nº 32.- Don Francisco Guillán Ibañez en T^a San Joaquín nº 8,-
Don Aurelio Luis Espinosa en Plaza Chapi nº 1.- Don Antonio Segura Pérez en
San Sebastián nº 18.- Doña Rosa Moreno Jacobo en Plaza Abastos nº 6,-
Don Policarpo Ramón Pérez en Flores nº 150.- Don Antonio Arenero Alfonso en-
Molina nº 25, Don Juan Vicedo Camerel en Carmen nº 40.- Don José Penalva
Camerel en Estanco nº 7r. Don Antonio Pérez Adújar en Pescantes nº 14.- Don
Luis Estan Alfonso en José Antonio nº 13.- Doña Dolores Candela Candela en-
Carmen nº 6, todos solicitando autorización para efectuar obras y reparacio-
nes de construcción y los señores de la Comisión Municipal permanentemente visto
el informe emitido en cada una de las solicitudes acordaron de conformi-
dad con el mismo.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo
de la solicitud producida por Don Cayetano Plauches Alfonso para llevar
a cabo la instalación de un motor de 15 c.v. que accione su industria
de tejidos ampliada en la esquina nº 22 de la calle Fernández, visto así-
mismo la solicitud que oponiéndole a dicha instalación ha formulado
Doña Ana Lachica Tristán por considerarse perjudicada, visto el informe
que emite la Comisión de Fomento que dice lo siguiente: "que se-
gún el técnico no puede apreciarse si hará daño esta instalación mientras
no se halle en funcionamiento.- Podría pues, autorizarse a título -
provisional para, si luego se ve que perjudica, denegarla"; y los señores
de la Comisión Municipal permanentemente en su vista acordaron por uni-
versidad el que se autorice a título provisional la puesta en marcha de la re-
ferida instalación para poder el personal técnico de este Ayuntamiento -
apreciar si perjudica a los edificios colindantes ó no y a la vista del informe
que se emita por la Comisión de Fomento denegar ó autorizar definitiva-
mente la citada instalación.

Vista la de Don Juan Manuel Iborra Ibañez en Vayo-
na nº 74, solicitando ocupar eventualmente la casilla-bar nº 2 para la
venta de carne de ave, los señores de la Comisión Municipal forma-
mente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que
previamente reuniera los requisitos necesarios para ello.

Vista la de Don Salvador Tomás Belén en General

Sanjusto n° 93 en la que solicita aumento de la comisión que por el servicio que tiene concertado con este Ayuntamiento por los encargos que realiza a la capital y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista y previa deliberación acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado y caso de que por el solicitante se estimare resultaba perjudicado facultarle para la rescisión del compromiso y que en tanto encargos le hiciere este Ayuntamiento serían satisfechos por el importe que ordinariamente se viene satisfaciendo en cada uno de ellos.

Vistos los de Don Francisco Daró Ambit en Molina n° 16 -
Doña María Heredero Calvo en Plaza Abastos n° 7 - Doña María Ambit -
Asuncio en San Francisco n° 7 solicitando el primero autorización para dedicarse al transporte de mercancías por el interior de la población y abonarse a los puestos de la Plaza de Abastos las segundas, los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe favorable que emite la Comisión de Gobernación acordaron acceder a lo solicitado.

Se dió lectura a varias solicitudes de trámite en relación al Cementerio municipal que today llevan el informe favorable de la Comisión de Educación y Sanidad a las cuales se dispensó su aprobación.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, extendiendo la presente Acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Mayro
Monseñor
Martínez
+ Carretero
Sub. Alcalde
Gaudí



SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1957 A LA ORDINARIA DEL DÍA 6

Presidencia

Don Francisco Candela Adsuar

Teniente de Alcalde

Don Francisco Magro Gallardo

Don Antonio Lledó Martínez

Don Francisco Candela Mas

Don Antonio Gantó Almodóvar

En La Villa de Crevillente a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete:

Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente, asistió del Secretario Accidental Don Francisco Candela Pastor, a la finalidad de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día seis del actual:

Siendo las diecinueve horas, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Candela Adsuar, declaró abierta la sesión ordenando al Secretario procediese a la lectura del Acta de la sesión anterior, la que verifica fué hallada conforme y aprobada por unanimidad:

Acto seguido se informó a los señores de la permanente del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, publicado en el B.O. del Estado nº 358 - de fecha 23 de Diciembre del mismo año, por el que se establecen mejoras de derechos pasivos a los funcionarios de Admón. Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales. Asimismo se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, publicada en el Boletín Oficial de la misma el dia 28 de Enero último nº 23, por la que se dictan normas para la aplicación de dichos Beneficios y procedía, que a la vista de los expedientes del personal comprendido en estas mejoras se fijaren las cantidades que a cada uno de ellos les corresponde de conformidad con el citado Decreto que resultó del modo siguiente:

Visto el expediente de pensión de viudez de Doña Ana Asuar Lledó viuda del que fué médico de A.P.D., Don Ismael Candela Mas cuya pensión estaba fijada en ... Pta. 2.062'45 y de conformidad con las normas establecidas le corresponde una pensión mensual de pesetas TRES CIENTAS, es de aplicación a la misma una pensión anual de TRES MIL SEISCIENTAS pesetas, mas dos pagas extraordinarias de TRES CIENTAS pesetas cada una.

Visto el expediente de pensión de viudedad instruido a Doña Teresita López Ibarra, viuda del que fué Oficial Mayor de este Ayuntamiento, Don Francisco Guillén Ibarra, cuya pensión base es de ptas. 4.680'00

Aplicada a dicha pensión el 30% de mejora establecidos por el Decreto, supone un aumento de ptas. 1.404'00 con cuyo aumento queda fijada la indicada pensión en ptas. 6.084'00 anuales más dos pagos extraordinarios de 507'00 ptas. cada uno que supone la doceava parte de dicha pensión.

Visto el de Doña Teresita Pérez Muñoz, viuda del que fué Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don Carlos Ibarra Arencio, cuya pensión base en la actualidad es de pesetas 2.000'00 y siendo la pensión mínima que ha de percibir la de ptas. 300 mensuales, de conformidad con el Decreto procede fijar dicha pensión con la cantidad de pesetas. 3.600'00 anuales, más dos pagos extraordinarios de 300 pesetas cada una.

Visto el de Doña María Concepción Ibarra Pascual, viuda del que fué Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento Don Francisco Lebrez Javaloyes, cuya pensión base fue fijada en 718'00 pesetas anuales y en la actualidad y como consecuencia de un aumento granciable de la Corporación le fué incrementada la misma hasta 1.800'00 pesetas. Aplicadas a la misma la mejora que marca el Decreto le corresponde una pensión mensual de 300 pesetas y una pensión anual de 3.600'00 pesetas, con la cual queda fijada la misma, más dos pagos extraordinarios de TRES CIENTAS pesetas cada una.

Visto el expediente de jubilación del que fué practicante de A.P.D. Don José Ruiz Roldán, cuya pensión base está fijada en ptas. 3.705'00

Aplicados los beneficios del 50% sobre la misma, que determina el Decreto, corresponde un aumento de ptas. 1.852'50 con cuya cantidad queda fijada la pensión en ptas. 5.557'50 anuales más dos pagos extraordinarios de 463'12 pesetas.

Asimismo se dio cuenta del expediente de Orfanato de Doña Pas Bergón Álvarez, hija del que fué Secretario de este Exmo. Ayuntamiento, Don José Bergón Botella, cuya pensión

base fijada en ptal. 1.750'00, y no concurrendo en la misma la condición señalada en el Decreto de ser pobre y hallarse incapacitada para el trabajo, toda vez que no ha demostrado la beneficiaria reunir las mismas, no le es de aplicación beneficio alguno, quedando por lo tanto fijada la pensión en la misma cuantía.

y los señores de la Comisión Municipal Permanente, en su vista acordaron por unanimidad el que se abone a los beneficiarios referidos las cantidades fijadas a cada uno de ellos con efectos de 1º de Enero del año actual, acordándose asimismo que se habilite por medio de transferencia el crédito necesario para cubrir la totalidad de esta partida.

Seguidamente se dió cuenta del escrito que dirige la Delegación Local de Sindicatos en el que indica que por la Alcaldía, se practique vigilancia y se haga observar por el comercio y peluquerías el horario de trabajo aprobado por la Delegación Provincial del Trabajo y el Sr. Alcalde manifestó a los señores asistentes que ya había dado las órdenes oportunas para que por los Agentes de mi Autoridad se hiciera cumplir dicho horario.

Acto seguido se dió lectura a la Rendición de Cuentas que efectua el Agente Ejecutivo, de acuerdo con la Regla 86 del Reglamento de Hacienda Local, de los valores que le han sido entregados en el segundo semestre del año de mil novecientos cincuenta y seis, cuya cuenta lleva la Diligencia de aprobación de la Depositaría Municipal y los señores de la Comisión Municipal Permanente la dispensaron su aprobación.

Seguidamente fue examinada la cuenta justificada de Valores independientes correspondientes al año 1956 que fué hallada conforme con los libros de Contabilidad y los señores de la Permanente se dispusieron su aprobación.

Acto seguido se examinó la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre del año último, que nubla la Depositaría Municipal cuyo cargo es de pesetas NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL - OCHOCIENTAS OCHENTA Y QINCHO con SIETE y una DATA de pesetas QUINIENTAS CUARENTA y DOS MIL SETECIENTAS DIEZ con SETENTA y UN centavos y una exigencia o saldo de esta Cuenta de pesetas -

CUATROcientas TREINTA y SEIS MIL CIENTO SETENTA y CUATRO con TREINTA y SEIS centimos, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe favorable que emite la Intervención Municipal, acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación.

En continuado Acto se dió lectura a la Rendición de Cuentas que efectua el Oficial de Arbitrios en cumplimiento de Parágrafo, nº 86 del Reglamento de Haciendas Locales debidamente informada por la Depositaría Municipal en el sentido favorable, y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron dispensarle su aprobación.

Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra de las relaciones de resultados, que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y sin realizar con la derivación del presupuesto correspondiente al pasado año de mil novecientos cincuenta y seis, formula el Interventor de Haciendas Municipales a tenor de las disposiciones legales. Tal documento, contiene dos relaciones sucesivas, la primera por débitos del Ayuntamiento si obligaciones reconocidas, señaladas en TRESGENTAS DIECINUEVE MIL CUATROcientas CUARENTA pesetas con OCHENTA y SIETE centimos y la segunda por créditos a favor del Exmo. Ayuntamiento ó derechos liquidados y sin realizar, totalizada en DOSCIENTA UNAMIL DOSCIENTAS CINCUENTA y CUATRO pesetas con DOCE centimos.

El Sr. Presidente, manifestó que tratándose de un documento reglamentario redactado por la Intervención y no habiéndose observado en la lectura hecha por el Secretario, ningún tipo de transacción legal alguna, procede aprobar las indicadas Resultados, salvo que alguno de los señores de la Permanente creyera oportuna alegar algo sobre el particular.

Si no que esto sucediera, la Comisión previa deliberación y por unanimidad, en votación ordinaria acordó aprobar la relación de Resultados antes referidas y en las cantidades descritas, las que se incorporarían al Presupuesto Ordinario del año en curso.

Seguidamente se dió cuenta del escrito de la Compañía Arrendataria del buque polio de Petróleos, S.A., Factoría de Alicante en el que reúne proyecto para llevar a cabo la instalación

de un aparato sumidor de GAS-OIL en la Plaza de Chapi de esta población y los señores de la Comisión Municipal Permanente, comprobado en dicho proyecto que la situación ó emplazamiento del mismo se ajusta al señalado por este Ayuntamiento en sesión de 16 de marzo de 1.956, acordaron por unanimidad el que se conceda el permiso correspondiente y llevar a cabo la instalación proyectada.

Se dió lectura al escrito del Delegado Provincial de Sindicatos que dirige al Alcalde, en el que se indica que será probable que para el Plan de Construcción 1.958, sean concedidas algunas viviendas de "Tipo Social" y siendo su deseo el conocer las necesidades de esta población, los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron el que por la Presidencia se informe a la Delegación Provincial de que efectivamente son necesarias las referidas viviendas y que en su día ya se estudiará forma de llevar a cabo la construcción de las mismas.

Seguidamente por mi el Secretario se dió cuenta de la primera y segunda subasta celebradas con fecha cuatro y veinticinco de Diciembre últimos respectivamente, para la adjudicación del aprovechamiento de Piedra Caliza del Monte nº 15-P denominado "Sierra Baña y Romal" por 250 metros cúbicos, sujeto al plan de aprovechamiento de 1.956-57, cuya subasta fue declarada desierto por falta de licitadores. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron declarar desierto el aprovechamiento.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que existían unos trozos de terreno sobrante de vía pública en las calles de San Joaquín, (1^a Travessa); Flores; Eras y Perdigoneira que por si solas no constituyen solar completo edificable y no reportan utilidad ni proyecto alguno, y si en cambio para la alumbrado y embellecimiento de dichas calles, proponía la venta de los terrenos. En su vista los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron se trauite el oportunus expediente de sobrantes de vía pública que se comunigue dicha resolución al Sr. Perito Aparejador para que proceda al informe sobre la valoración, medidas, características y límites de las citadas fajas de terreno, así como a la Comisión de Fomento para que emita el correspondiente Dictamen.